

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6758 ORDINARIA

CELEBRADA EL MARTES 21 DE NOVIEMBRE DE 2023
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6785 DEL JUEVES 14 DE MARZO DE 2024



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. ORDEN DEL DÍA. Ampliación.....	3
2. ORDEN DEL DÍA. Modificación	3
3. INFORMES DE RECTORÍA.....	3
4. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.....	10
5. DICTAMEN CAJ-21-2023. Recurso de apelación del profesor Ricardo Alvarado Hernández.	20
6. ORDEN DEL DÍA. Modificación	27
7. PROPUESTA DE DIRECCIÓN CU-26-2023. Nombramiento de la Dirección del Semanario <i>Universidad</i>	27
8. VISITA. MBA Glenn Sittenfeld Johanning, contralor; M.A. Jorge Padilla Zúñiga y la MAFF Laura Miranda Hernández, de la Oficina de Contraloría Universitaria; MBA Marlen Salas Guerrero, jefa de la Oficina de Administración Financiera; MTI Henry Lizano Mora e Inga. Heilyn Pacheco Rodríguez, del Centro de Informática. Se refieren a los Estados financieros y opinión de los auditores independientes, Carta de Gerencia CG 1-2022 al 31 de diciembre de 2022 y el Informe de Auditoría de Tecnología de Información, al 31 de diciembre de 2022, Carta de Gerencia CG- TI 2022.	37

Acta de la **sesión N.º 6758** ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día martes veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés, en la sala de sesiones.

Participan los siguientes miembros: M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, directora, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector; Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, Área de Ciencias Básicas; Dr. Carlos Palma Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Área de Ingeniería; Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Área de Artes y Letras; Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, Área de Salud; Dr. Carlos Araya Leandro, Sedes Regionales; Srta. Natasha García Silva y Srta. Valeria Bolaños Alfaro, sector estudiantil, y Lic. William Méndez Garita, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y cuatro minutos, con la participación de los siguientes miembros: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph. D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

Ausente con excusa: MTE Stephanie Fallas.

La señora directora del Consejo Universitario, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de Dirección.
2. Informes de la Rectoría.
3. **Comisión de Asuntos Jurídicos:** Recurso de apelación del profesor Ricardo Alvarado Hernández.
4. **Propuesta de Dirección:** Resolución a recurso del Dr. Carlos Palma Rodríguez.
5. **Comisión de Asuntos Estudiantiles:** Analizar la pertinencia de modificar los artículos 1, 2 y 6 del *Reglamento general de la Semana Universitaria* (Pase CU-119-2022). Para consulta.
6. **Propuesta de Miembro:** Propuesta de reforma al *Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado*.
7. **Comisiones Especiales:** Analizar la gestión de la infraestructura institucional.
8. **Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional:** Modificación de los artículos 10, 22, 24, y los capítulos IX y XI (en relación con el cambio de unidad por servicio y sus implicaciones salariales) del *Reglamento de la Sede Regional del Atlántico*.
9. **Comisión de Investigación y Acción Social:** Analizar la pertinencia de modificar los artículos 67, inciso a), y 68 del *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica*.
10. El Consejo Universitario recibe a la Oficina de Contraloría Universitaria y a la Vicerrectoría de Administración, cuyos representantes se referirán a los Estados financieros y opinión de los auditores independientes, Carta de Gerencia CG 1-2022, al 31 de diciembre de 2022, y el Informe de Auditoría de Tecnología de Información, al 31 de diciembre de 2022, Carta de Gerencia CG-TI 2022.
11. **Propuesta de Miembro:** Propuesta de modificación del *Reglamento de Régimen académico estudiantil* para la definición de llegadas tardías en los cursos autorizados con asistencia obligatoria en la Universidad de Costa Rica.
12. **Comisión de Investigación y Acción Social:** Propuesta de *Reglamento para la educación permanente y continua de la Universidad de Costa Rica*.
13. **Comisión de Docencia y Posgrado:** Modificación al artículo 37 del *Reglamento general del Sistema de Estudios de Posgrado*.
14. **Comisión de Estatuto Orgánico:** Valoración integral del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* del requisito de ser costarricense en los diferentes puestos institucionales.

ARTÍCULO 1

La señora directora, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, somete a consideración una ampliación en el orden del día para incluir la Propuesta de Dirección CU-26-2023 referente al nombramiento de la Dirección del Semanario *Universidad*.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ solicita una ampliación de la agenda para analizar la Propuesta de Dirección CU-26-2023 referente al nombramiento de la Dirección del Semanario *Universidad*.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ somete a votación la ampliación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph. D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el orden del día para incluir la Propuesta de Dirección CU-26-2023 referente al nombramiento de la Dirección del Semanario *Universidad*.

ARTÍCULO 2

La señora directora, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, somete a consideración una modificación en el orden del día para pasar a los Informes de Rectoría.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar a los Informes de Rectoría.

ARTÍCULO 3

Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Acuerdo entre la Administración y el Sindicato de Empleados

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ comparte que ayer, entre las 7:30 y 8:00 de la noche, después de más de dos horas de reunión, la Administración y el Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (Sindéu) lograron un acuerdo.

Relata que hoy comienza a trabajar una comisión bipartita, integrada por cuatro personas del Síndeu y cuatro personas de la Administración, con el fin de que el viernes definan una metodología consensuada para reconocer el incremento salarial dentro del marco jurídico y viabilidad financiera de la Institución. Añade que quedaron muy satisfechos con la reunión y con la exposición de la diligencia del Síndeu; a su parecer, no se había agotado verdaderamente el diálogo –como se dijo en diferentes instancias– lo que quedó demostrado es que hablando se entiende la gente, como dice el refrán. Espera que esta comisión logre ponerse de acuerdo al viernes, con una propuesta que realmente reconozca la deuda pendiente, lo que falta es establecer los pasos y definir esos porcentajes, sobre todo cómo se reintegrará este dinero.

b) Firma de Convenio con la Asociación Cruz Roja Costarricense

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ menciona que hace 15 días recibieron a la presidenta de la Asociación de la Cruz Roja Costarricense, a la Licda. Dyanne Marengo González.

Agrega que había mucho entusiasmo por firmar un convenio entre la Universidad de Costa Rica y la Cruz Roja Costarricense. Habían propuesto en 15 días y el jueves pasado se dieron cuenta de que firmaron el convenio exactamente 15 días después, la actividad se celebró en el Pretil Universitario. Dice que la Cruz Roja Costarricense llevó diferentes escenarios, en la cual se le enseñó a la gente a practicar reanimación cardiopulmonar (RCP) y algunas otras maniobras de interés en el tema de emergencias.

c) Acuerdo de capacitación con la empresa Johnson & Johnson Centroamérica

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ explica que tuvieron la tercera reunión técnica con altas autoridades de Johnson & Johnson Centroamérica, a quienes les interesa firmar con la Universidad de Costa Rica un acuerdo para capacitar y dar trabajo a las personas estudiantes en ciertas áreas necesarias para esta empresa internacional. En esta última reunión participaron jerarcas internacionales y, por el entusiasmo con esta propuesta, espera que a muy corto plazo se pongan de acuerdo. Informa que están participando muchas personas de la Facultad de Ingeniería.

d) Convenio con el parque Metropolitano La Libertad

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ informa que firmaron dos convenios que le complacen mucho: con el parque Metropolitano la Libertad, en el cual se formalizaron muchas acciones que diferentes unidades académicas han desarrollado en este parque, como la Facultad de Artes, la Escuela de Trabajo Social, la Escuela de Psicología y muchas otras que alcanzan ese vínculo de la Universidad con la sociedad, particularmente a los alrededores del parque Metropolitano la Libertad.

e) Convenio con el Patronato Nacional de la Infancia

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ cita que el otro convenio que firmaron, justo antes de la reunión con el Síndeu, a las 4:00 de la tarde, fue con el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), por medio del cual está seguro de que la Escuela de Enfermería, la Escuela de Trabajo Social, la Escuela de Psicología, la Facultad de Derecho y muchas otras instancias de la Universidad van a hacer extraordinarios aportes a las necesidades del PANI.

Fue una visita muy agradable, había unas 15 personas del PANI, además del Dr. Noé Ramírez Elizondo, director de la Escuela de Enfermería, y la M.Sc. Viviana Esquivel Solís, directora de la Escuela de Nutrición. Añade que fue un asunto de mucho entusiasmo en el entorno de la música que les tenía el Síndeu afuera, pero cree que le dio cierto carácter especial a la firma de este convenio.

f) Asamblea General del Hemispheric University Consortium

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ informa que la semana anterior asistió a la Asamblea General del Hemispheric University Consortium (HUC), una actividad en la cual la Administración del Dr. Henning

Jensen Pennington decidió proponer a la Universidad de Costa Rica como universidad fundadora de este consorcio; en aquel momento eran 10 universidades, en este momento hay 14 universidades.

Explica que asistieron seis rectores de las 14 universidades, también estaban vicerrectores y vicerrectoras y una figura que no conocía: pro-rectores, asume que un pro-rector es un rector adjunto, alguien inmediatamente por debajo de la Rectoría. Detalla que fue una actividad intensa, fueron dos días y con un horario particular en el que se establecieron metas o propuestas muy concretas en el tema de la investigación y consolidación de estas universidades que forman parte del Consorcio.

g) Participación de personas rectoras a. i. en actividades

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ relata que las personas vicerrectoras que lo han sustituido también han participado en varias actividades, entre ellas la muestra de cine panameño, la graduación de Bachillerato del Programa de Educación Continua, el Sexto Congreso Nacional de Filosofía y Congreso Centroamericano de Filosofía; en estas dos últimas actividades, estuvo la vicerrectora de Investigación.

h) Conversatorio con Leonardo Boff

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ menciona que el viernes pasado recibieron al señor Leonardo Boff, una extraordinaria persona a quien tuvo el agrado de conocer personalmente y con quien pudo hablar no solo de temas ambientales, sino de otros tópicos de la vida en general y de la vida universitaria. Afortunadamente, mucha gente participó en este conversatorio, en el auditorio de la Ciudad de la Investigación.

i) XVIII Congreso Internacional de la Asociación Latinoamericana de Asia y África

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ relata que asistió al XVIII Congreso Internacional de la Asociación Latinoamericana de Estudios de Asia y África (ALADAA). Esta actividad estaba programada para las 8:00 a. m., pero –producto de los problemas que tenían en la Ciudad de la Investigación, particularmente en el Aula Magna– tuvo que comenzar a las 9:00 a. m.; la integraban unas 150 o 170 personas que estaban en esta importante actividad, cuyo propósito es fortalecer los lazos latinoamericanos con países de Asia y de África.

Cree que nunca lo ha mencionado anteriormente, pero cuando iniciaron la Administración se enteraron de que nunca en la historia se ha firmado algún convenio con una universidad de África, y esto le ha llamado muchísimo la atención, de manera que le solicitó a la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE) esfuerzos particulares para, por lo menos, lograr un par de convenios con universidades africanas: de hecho, existen otras dos posibilidades bastante adelantadas.

j) Concierto organizado por la Embajada de España

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ informa que fue a un concierto de violín y piano invitado por la Embajada de España.

k) Presentación del proyecto de Biodistritos

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ comparte que asistió a la presentación del proyecto de Biodistritos. Es un proyecto que él ha mencionado en este plenario en diferentes oportunidades, el cual pretende la limpieza del río Torres, que es vecindario a Montes de Oca; en él participan no solo los cinco municipios, sino también la Universidad de Costa Rica y las comunidades aledañas a este importante río capitalino.

l) Programa ConCiencia

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ agrega que continúa con las grabaciones del programa de ConCiencia.

m) Concierto organizado por la Embajada de Italia

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ detalla que asistió a un concierto invitado por la Embajada de Italia de un dúo de pianistas extraordinarios.

n) 52.º aniversario del Día Nacional de los Emiratos Árabes Unidos

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ menciona que recibió la invitación para asistir al 52.º aniversario del Día Nacional de Emiratos Árabes Unidos; sin embargo, no pudo asistir debido a que estaba en el tema de la negociación con el Síndeu.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ somete a discusión el informe de Rectoría

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ agradece al Dr. Carlos Palma por sus buenas intenciones y el diálogo con el Síndeu para finalmente llegar a un feliz acuerdo la noche anterior.

EL DR. CARLOS PALMA felicita al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta por la intervención tan oportuna con el caso del Síndeu; a su parecer, era un momento para, en lugar de buscar divisiones, unir a la comunidad universitaria.

No cabe duda de que esta Universidad pasa por momentos coyunturales difíciles y tienen que estar totalmente unidos y fortalecidos. Considera que el Sindicato es un actor muy importante en la comunidad universitaria que les permite colaborar y ayudar en todas las labores administrativas, académicas y de investigación, así que agradece mucho su pronta intervención y desea que puedan llegar a un acuerdo con esta comisión que se nombró, porque hay que tener siempre un equilibrio para satisfacer las necesidades de las personas trabajadoras, pero al mismo tiempo que la Universidad esté en condiciones de cumplirlas y que, al mismo tiempo, no le afecte financieramente. Sabe que existe el compromiso de la Administración –y cree que también de este Consejo Universitario– de que las acciones se efectúen de una manera legal y con equilibrio presupuestario, así se defiende la Institución y se satisfacen las necesidades de la comunidad universitaria. Reitera el agradecimiento al Dr. Gutiérrez por su intervención, y le alegra que ya tengan un ambiente de paz y concordia en esta Universidad.

Por otro lado, desea conocer más sobre el convenio con el parque Metropolitano la Libertad, una experiencia muy importante por el emprendimiento que se genera en ese parque. Relata que tuvo la oportunidad, cuando era decano de la Facultad de Ciencias Económicas, de desarrollar actividades allí y siempre consideró trascendental apoyar a todo nivel a la población vulnerable que llega, sobre todo a la población joven.

Espera que este convenio camine bien con la Universidad, porque es necesario para esos sectores, que les permita salir adelante, y puedan mejorar sus condiciones familiares, que se capaciten en actividades útiles para la vida y así disminuyan el desempleo y la pobreza, a la vez que la Universidad brinda herramientas a una población vulnerable.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ reitera el agradecimiento al Dr. Palma y su clara preocupación por lo vivido con el Síndeu; está totalmente de acuerdo con sus observaciones e insiste en ese equilibrio entre el interés de las personas trabajadoras, la seguridad jurídica y la viabilidad financiera. Confía plenamente en que esta comisión bipartita llegará a un feliz término el viernes.

Con respecto al parque Metropolitano la Libertad, asegura que no lo conocía, cuenta con 32 hectáreas y quedó totalmente sorprendido porque es extraordinario, de hecho se comprometió a regresar, pues no pudo terminar el recorrido debido a la situación del Sindicato. Le llamó la atención –él lo sabía, pero no es

lo mismo verlo— el precario que es vecino inmediato; incluso, la tapia del parque Metropolitano la Libertad fue utilizada por algunas de estas casas como estructura de sus techos, y es realmente impresionante.

Comenta que lo acompañó el M.Sc. Pascal Oliver Girot Pignot, director de la Escuela de Geografía; le impresionó (el Dr. Gustavo Gutiérrez lo ha mencionado en el plenario a propósito de la inundación que les tocó vivir en Turrialba en el año 2021) cómo viven a la orilla de los ríos, incluso hay varias casas ahí, no en la orilla, sino inmediatamente encima del río, dependiendo de unos *perling* —en el mejor de los casos— o en estructuras de madera que en cualquier momento se vienen abajo.

Otro aspecto, como lo menciona el Dr. Carlos Palma, se relaciona con todas las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad que viven en esta zona; recuerda que no se proyecta un parque de la Libertad para Desamparados, sino que es un proyecto nacional y con ese carácter, con esa situación muy clara, ve la participación de muchas unidades académicas: las de Salud, Psicología, Trabajo Social, Geografía, Biología, la Facultad de Artes para la parte de cultura, por eso estaba el decano; también, la Facultad de Educación, es decir, hay un potencial extraordinario y tienen no solo la infraestructura, sino el entusiasmo de esas 58 personas que trabajan en el Parque Metropolitano la Libertad. De ahí se da una oportunidad para que la Universidad de Costa Rica alcance esa proyección social que todos quieren que tenga, además de otro montón de instancias, como es la misma Fundación de la Universidad de Costa Rica (FundaciónUCR), la Dirección de Promoción de la Innovación y Vínculo para el Desarrollo (Diprovid), la Unidad de Gestión y Transferencia del Conocimiento para la Innovación (Proinnova) y la Agencia Universitaria para la Gestión del Emprendimiento (AUGE); en fin, se tiene un potencial extraordinario a inmediato plazo; ya las tareas están ahí, esperando la participación de la Universidad.

Aclara que esto es llegar a formalizar la participación de la Universidad, que por muchos años ha tenido en forma informal.

LA Ph. D ANA PATRICIA FUMERO reconoce el trabajo por parte de la Rectoría y del Síndeu para el reconocimiento de los derechos laborales; en un momento en que en el ámbito nacional, los derechos laborales de las personas trabajadoras han sido no solo menoscabados, sino que no se están reconociendo; son derechos que se obtuvieron con una gran lucha en el ámbito nacional por parte de toda la población costarricense, y que necesitan seguir reconociéndolos. En ese sentido, agradece el trabajo en conjunto — como bien lo dijeron el Dr. Gutiérrez y el Dr. Palma— en procura del bienestar de la población, de los derechos laborales de las personas trabajadoras y también del bienestar financiero y social de la comunidad universitaria.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ añade que esto de los derechos laborales ha estado claro. Comenzó la reunión de ayer asegurando que esto es fundamental y muy bien entendido por parte de la Administración. Comparte que ha recibido varios memes y quiere desmentirlos categóricamente, describe dos particulares: uno en el que aparecen el Dr. Felipe Alpízar Rodríguez, vicerrector de Docencia; la Dra. María José Cascante Matamoros, vicerrectora de Vida Estudiantil, y el Dr. Pedro Méndez Hernández, secretario académico de la Rectoría, como enemigos del sector administrativo porque están en contra de estos derechos laborales. Hay otro en el que aparecen el Dr. Pedro Méndez Hernández y M.Sc. Pablo Morales Rivera, asesores de la Rectoría, en esa misma posición. Resalta que en los Consejos de Rectoría ninguna de estas personas se ha manifestado en contra de este reconocimiento de los derechos laborales de las funcionarias y los funcionarios.

Se dio cuenta, y había olvidado mencionar, que hay dos movimientos en el sector administrativo, porque el Síndeu desconocía de estos memes, y reconocieron que no es de autoría del Sindicato, es decir, que hay otro grupo que está generando esta desinformación, estas noticias falsas que están muy de moda, lo cual le hacen mucho daño a la comunidad universitaria.

Aprovecha la ocasión para hacer un llamado a que detengan radicalmente este tipo de posiciones tergiversadas, totalmente falsas y mal intencionadas.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ coincide con lo que comentan sus compañeros. Celebra que se retome el diálogo y la conversación en un ambiente de respeto, que es fundamental, y esta casa de enseñanza debe ser ejemplo para otras instituciones sobre los espacios que tienen que construirse en conjunto. Deja la observación de que este espacio de diálogo tiene que mantener muy claros los principios y los propósitos de la Universidad de Costa Rica con su desarrollo académico, con el trabajo con las personas estudiantes, con su desarrollo en la investigación, la docencia y la acción social como ejes fundamentales, y por supuesto, de respeto de todos los elementos legales que tengan incidencia sobre los temas salariales como primera instancia, pero también la viabilidad financiera: ¿en qué se tiene que sacrificar la Institución para hacerle frente a este tema?, pues definitivamente en ese análisis no pueden perder de vista que la viabilidad financiera, debe venir acompañado de una estrategia para enfrentar esas responsabilidades laborales, no pueden pensar que son independientes; están totalmente vinculadas y como tales han de considerarse en estos procesos de análisis y de diálogo dentro de la comisión, porque no pueden sacrificar elementos fundamentales del quehacer académico de la Institución.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ asegura que así lo dijo ayer al Dr. Roberto Guillén Pacheco, al Dr. Pedro Méndez Hernández y al M.Sc. Pablo Morales Rivera –quienes lo acompañaron a esta reunión– que todo debe ser tomado en cuenta, pues no van a permitir que esos derechos laborales perjudiquen el apoyo socioeconómico para la población estudiantil; entonces, en el Consejo de Rectoría se decidirá al respecto, por ser montos altos, van a decir: “esto va a dejar de percibir docencia, esto va a dejar de recibir administración e investigación”, pero con el menor impacto posible. Cree que eso se puede lograr perfectamente.

Añade dos temas que recordó: primero, la educación financiera que en conjunto tienen que asumir la Administración, el Sindéu e involucra a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (Jafap), porque él (Dr. Gustavo Gutiérrez) dijo: “con 15.000 colones más en la bolsa, mensualmente, no se van a solucionar los problemas agobiantes que nosotros tenemos en muchos funcionarios y funcionarias”, es decir, tienen que apostar a la “capacitación financiera” para muchas personas de la comunidad universitaria. El otro tema citado por la compañera del Sindicato es la salud mental; la Administración se comprometió a entregar el informe de avance, pero acepta que no están aún en el punto óptimo para la prevención, tienen que trabajarla mucho. Entonces, estos dos temas: salud mental y capacitación financiera, deben ser abordados en forma inmediata.

Adelanta que es una tarea para arrancar en enero 2024 con una propuesta bien estructurada por conocer de estos temas.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ cede la palabra a la Srta. Valeria Bolaños.

LA SRta. VALERIA BOLAÑOS saluda al plenario. Se refiere a la posición de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) con respecto al Sindéu, pues mediante un oficio a la Rectoría –en congruencia con los principios de defensa de derechos laborales– pidió desarrollar un proceso de diálogo para atender o escuchar, de forma oportuna, las solicitudes que plantea el Sindéu, ya que estaba afectando la vida estudiantil en un contexto como el final de semestre, en tanto generaba mucha preocupación en las personas estudiantes no funcionaba, por ejemplo, el bus interno o que algunos cursos estaban pasando a la modalidad virtual; por dicha, esto se resolvió y se atendió.

Otro posicionamiento importante en ese oficio es la necesidad de que cualquier modificación presupuestaria producto de la negociación que culmina el viernes pase por el criterio de la FEUCR o de la parte estudiantil, por el interés de que se mantenga un adecuado financiamiento de todos los servicios vinculados a vida estudiantil, así como los salarios de la población interina, que de alguna manera también es

fundamental por los cupos que garantizan para las personas estudiantes, lo cual es algo que permanentemente la comunidad estudiantil plantea como una necesidad.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ responde a la Srta. Bolaños que se compromete a que la FEUCR conozca los alcances de esta comisión bipartita antes de que sea firmado, y recordó que en estos procesos surgen noticias falsas e incluso irracionales; ejemplifica que circuló entre el sector administrativo que la autonomía universitaria estaba por encima de una ley de la República, refiriéndose a que, basado en un principio de autonomía, él podía obviar la regla fiscal; esos son argumentos que estaban –no en la mesa del Sindicato–, pero sí vieron memes, entonces hicieron un llamado para que el Sindicato colabore a que este tipo de información no se comparta en ningún momento y menos de crisis, porque externamente, son muy criticados, son blanco de muchos sectores –eso lo tienen muy claro– y esto definitivamente no es bien percibido por la comunidad nacional.

LA SRTA. NATASHA GARCÍA externa las preocupaciones que conversó con algunas asociaciones estudiantiles, sobre todo de las sedes regionales. Menciona que son conscientes de los derechos laborales y todo lo que esto implica, por su formación humanista, pues dentro de sus cursos también llevan esta parte de derechos laborales, porque van a ser los defensores del presente y el futuro dentro del país, pero pide que no se afecte, por ejemplo, el tema de la infraestructura ni la parte presupuestaria en sedes regionales, porque eso es parte del desarrollo del estudiantado.

A raíz de las giras con el Consejo Universitario, han notado grandes deficiencias y tienen que trabajar por un mejor desarrollo dentro de sus estudios académicos; también, que los apoyos estudiantiles no se vean afectados, pues más bien están exigiendo que las becas se incrementen para la ubicación geográfica y que existan otros beneficios complementarios. Quizá no para ya, de acuerdo con el presupuesto actual, pero tenían entendido de que existía la posibilidad de que estos beneficios incrementaran el otro año.

En cuanto a la docencia, si bien se pueden disminuir estos montos, reitera que las sedes regionales no deberían verse afectadas, sobre todo en los apoyos que le solicitan constantemente a la Administración. Por su parte, desea los mayores éxitos dentro de esa negociación, pero no quiere que estos tres temas se perjudiquen porque son esenciales; de concluir que se verán afectados, deben valorar si realmente como Universidad cuentan con las condiciones, porque si bien es cierto todas las personas quieren estos incrementos por costo de vida y demás tienen limitaciones a nivel nacional que deben tomar en cuenta, no solamente universitarias; tienen que garantizar una sostenibilidad financiera, que eso es parte de la preocupación inclusive como las asociaciones de económicas.

Externa su preocupación y recuerda que la FEUCR son todos, pero hasta el momento no se ha conversado con las asociaciones estudiantiles ni con los órganos, incluso, dentro del mismo seno del directorio; entonces, cuando se haga una alegación al director, a la FEUCR, no son solamente unas cuantas personas, porque ese tema no ha sido informado a las asociaciones, por lo menos dentro de los grupos en los que están involucrados.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ le garantiza a la Srta. Natasha García que ha manifestado, en diferentes ocasiones, que la regionalización es fundamental en la Universidad de Costa Rica y no van a permitir que esas enmiendas económicas vayan a perjudicarla.

Se le ocurre que, eventualmente, el directorio de la FEUCR actual y el entrante participen de esta comunicación, para que conozcan los alcances de la propuesta y que sepan que lo mencionado por la Srta. García y muchos otros servicios estudiantiles no van a verse perjudicados.

ARTÍCULO 4

Informes de Dirección

La señora directora, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, se refiere a los siguientes asuntos:

I- Correspondencia

Para el CU

a) Corrección de error material en Resolución de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE), mediante la Resolución ViVE-243-2023, deja sin efecto la Resolución ViVE-241-2023 debido a un error material. Por lo anterior, emite nuevamente los lineamientos y los calendarios de procesos de matrícula específicos y del otorgamiento de beneficios del Sistema de Becas asociados a la consolidación de matrícula, correspondientes a diferentes cursos de la Escuela de Medicina y de las facultades de Farmacia, Microbiología y Odontología.

b) Sustitución del señor rector

La Rectoría remite, en adición al oficio R-6613-2023, el R-7319-2023, en el que informa que el pasado lunes 13 de noviembre de 2023 asumió la Rectoría de manera interina el Dr. Roberto Guillén Pacheco. Reitera que la Dra. María Laura Arias Echandi asumió la Rectoría, de manera interina, los días 14 y 15 de noviembre de 2023.

c) Normas complementarias para la elaboración del trabajo final de graduación de la Licenciatura en Ciencias del Movimiento Humano

La Vicerrectoría de Investigación emite, mediante la Resolución VI-9-2023, las Normas complementarias para la elaboración del trabajo final de graduación de la Licenciatura en Ciencias del Movimiento Humano de la Escuela de Educación Física y Deportes de la Universidad de Costa Rica.

d) Pronunciamiento del Posgrado en Estudios Interdisciplinarios sobre Discapacidad

El Programa de Posgrado en Estudios Interdisciplinarios sobre Discapacidad (PPEID) envía, mediante el oficio PPEID-98-2023, un pronunciamiento en relación con las medidas discriminatorias y las violaciones a los derechos humanos que viene cometiendo el Ministerio de Educación Pública en la aplicación de las pruebas nacionales estandarizadas. Al respecto, asegura que en el diseño, construcción, aplicación y análisis de datos de pruebas estandarizadas deben considerarse algunos principios fundamentales:

1. Las pruebas deben garantizar la equidad de acceso y participación.
2. Las pruebas deben ofrecer adecuaciones que consideren formatos accesibles, recursos de apoyo, tiempo y espacio en el que se realiza la aplicación.
3. Las pruebas deben someterse a un proceso de ajustes razonables que garanticen que el contenido de los ítems es idóneo para las poblaciones evaluadas y que su condición no implica una desventaja.

****A las nueve horas y quince minutos, sale el Lic. William Méndez. ****

e) Informe de auditoría de la Contraloría General de la República

El Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades de la Contraloría General de la República (CGR) remite, por medio del oficio DFOE-CAP-2596, el Informe DFOE-CAP-IAD-00009-2023 de la

auditoría sobre el componente de remuneraciones según el Título III de la Ley N.º 9635 en la Universidad de Costa Rica.

f) Atención de disposiciones emitidas en informe de auditoría sobre el componente de remuneraciones

La Rectoría comunica, con el oficio R-7351-2023, que han recibido el documento DFOE-CAP-2595, del Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, en el que remite el Informe DFOE-CAP-IAD-00009-2023, de la Auditoría sobre el componente de remuneraciones según el Título III de la Ley N.º 9635 en la Universidad de Costa Rica. En dicho informe remiten tres disposiciones, las cuales deben cumplir de acuerdo con los plazos establecidos. Por lo anterior, solicita atender la siguiente disposición: 4.3. Tomar los acuerdos que permitan implementar acciones para evitar el reconocimiento simultáneo de dietas y viáticos a los miembros de ese Consejo; así como, el establecimiento del tope máximo. Remitir a la Contraloría General, certificaciones en la que consten los acuerdos tomados a más tardar el 30 de noviembre de 2023 y la implementación de las acciones el 29 de marzo de 2024. El cumplimiento de las disposiciones se realiza por medio de certificaciones, las cuales son firmadas por la persona que ejerce la Rectoría.

Por otro lado, la Rectoría remite copia del oficio R-7350-2023, dirigido al Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, para informar que, de acuerdo con lo solicitado en los “Lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoría”, emitidos mediante Resolución R-DC-144-2015, el Br. José Bertalí Alvarado Rojas, funcionario de la Rectoría, es la persona designada para conformar, actualizar, custodiar, conservar y dar acceso al expediente de cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones. Asimismo, informan que la M.Sc. Silvia Zúñiga Mora será el enlace de la Rectoría que dará seguimiento a las disposiciones del Informe DFOE-CAP-IAD-00009-2023.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ informa que está trabajando en una propuesta para presentarla al Órgano Colegiado sobre las acciones y el plan de trabajo para lograr la implementación de esto.

Añade que se le cursó una consulta a la Oficina Jurídica con una propuesta de cómo analizar la viabilidad de esa propuesta, entonces una vez que tenga la respuesta de la Oficina Jurídica presentará la propuesta a los miembros del Órgano Colegiado para así tomar el acuerdo. Espera tener esto listo antes del 30 de noviembre de 2023, pero la Oficina Jurídica está bastante saturada de consultas y eso les ha dificultado el avance en el análisis de la propuesta; igualmente, tendrían que remitirle a la Contraloría General de la República un informe de avance a la espera de remitir el acuerdo que les solicitan al Órgano Colegiado.

Continúa con la lectura.

g) Aclaración de la Vicerrectoría de Investigación a oficio del Comité Ético Científico

El 7 de noviembre de 2023, la Vicerrectoría de Investigación remite, al Consejo Universitario, el oficio VI-7091-2023, en atención al CEC-660-2023 y en aras de aclarar cualquier malentendido y demostrar la integridad de los procesos que se siguen en la Vicerrectoría. Al respecto, remite una extensa explicación que abarca 28 páginas en las cuales plantea el problema, evidencia los hechos y se refiere al criterio legal de la Vicerrectoría. Además, informa sobre las acciones adoptadas por la Vicerrectoría ante la entrada en vigor de la Ley reguladora de investigación biomédica N.º 9234 y su reglamento. Por último, adjunta 33 documentos que respaldan la información.

El 9 de noviembre de 2023, la Vicerrectoría de Investigación envía copia del oficio VI-7137-2023, dirigido al Comité Ético Científico (CEC), en respuesta al oficio CEC-660-2023, documento conocido en la sesión N.º 6755 del Consejo Universitario. Al respecto, la Vicerrectoría señala que el 8 de noviembre del presente año

en la Comisión de Investigación y Acción Social (CIAS) quedó claro que, por cuestiones de procedimiento, la redacción de un borrador de propuesta que luego seguirá todos los trámites de consulta interna y externa en el Consejo Universitario no debía consultarse al Comité Ético Científico ni a ninguna otra instancia, en tanto devendría extemporánea por prematura. Además, rechaza, de manera categórica, que en la propuesta de la Vicerrectoría se compromete la integridad académica al omitir la cita de obras ajenas, es decir, que cometen plagio. Por lo anterior, solicita que se les brinde la debida disculpa con copia a todas las personas que recibieron el oficio CEC-660-2023. Por último, la Vicerrectoría manifiesta que siempre tiene las puertas abiertas a todos los investigadores y comisiones, pues creen fielmente en el diálogo y en la solución de problemas siguiendo el orden y el debido proceso que implican la comunicación bilateral, la escucha a las partes involucradas y el oportuno derecho de defensa y respuesta.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ dice que no se va a referir a este punto, porque ya lo hicieron cuando vieron el oficio del Comité Ético Científico (CEC).

h) Aprobación de modificaciones al Reglamento del Programa de Estudios de Posgrado en Literatura

La Rectoría aprueba, con la Resolución de Rectoría R-276-2023, promulgar y publicar en La Gaceta Universitaria las modificaciones al Reglamento del Programa de Estudios de Posgrado en Literatura.

i) Declaratoria de interés institucional

La Rectoría, mediante la Resolución de Rectoría R-304-2023, declara de interés institucional el proyecto ED-3452 “Aprendizaje a lo largo de la vida: El PIAM como un espacio de educación para el desarrollo humano de la población adulta y adulta mayor”. La declaratoria rige del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

j) Declaratoria de interés institucional

La Rectoría, mediante la Resolución de Rectoría R-305-2023, declara de interés institucional el EAT-Foro Estudiantil Latinoamericano de Antropología y Arqueología 2024 (FELAA-Costa Rica 2024). La declaratoria rige del 22 de julio de 2024 al 26 de julio de 2024.

k) Cancelación de sesión de Asamblea Colegiada Representativa

La Asamblea Colegiada Representativa (ACR) envía el oficio ACR-162-2023, en relación con el ACR-160-2023 y el calendario de las sesiones de la Asamblea Colegiada Representativa para el cierre del II ciclo 2023. Sobre el particular, la ACR comunica que la sesión N.º 152, programada para el 16 de noviembre del presente año, se cancela.

l) Comisión ad hoc para emitir los Lineamientos generales de ética de la Universidad de Costa Rica.

La Sra. Tatiana Barrantes Venegas, coordinadora de la Comisión ad hoc de Ética, informa, por medio del oficio ORH-6715-2023, que en el Informe DFOE-CAP-IF-00021-2021, emitido por la Contraloría General de la República, se puso en conocimiento al señor rector del Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre la Capacidad de Gestión Financiera de la Universidad de Costa Rica, cuya disposición 4.5 se refiere a la divulgación e implementación de lineamientos para regular la medición de la gestión de la cultura ética y establecer el desarrollo de actividades de sensibilización y capacitación sobre ética organizacional. Para dar seguimiento a este tema, se nombró una comisión ad hoc integrada por Pablo Morales Rivera, Manuel Triana Ortiz, Rita Díaz Amador, Nadia Fonseca Chacón y la que suscribe como coordinadora; a este grupo de personas se les asignó la tarea de emitir los Lineamientos generales de ética de la Universidad de Costa Rica. Por otra parte, el 10 de noviembre la comisión sostuvo una reunión con la señora Guisella Araya

Ramírez, fiscalizadora de la Contraloría General de la República, y llegaron al consenso de prevenir a los miembros del Consejo Universitario de la necesidad imperiosa de contar con una comisión permanente de ética, la cual esté integrada por los distintos sectores universitarios (administrativo, docente y estudiantil) y que esté a la vez dotada de recursos y personal para su buen funcionamiento. Lo anterior se fundamenta en el hecho que esta comisión ad hoc no tiene las competencias ni la capacidad de cumplir a cabalidad con la disposición que en lo conducente señala el informe. La Comisión está en disposición de cumplir con lo que se les encomendó; sin embargo, no puede llevar a cabo el resto de la tarea.

m) Pronunciamiento de la Sede Regional del Sur

La Sede Regional del Sur remite la nota SSur-1044-2023, dirigida al Consejo Universitario, a la Rectoría y a las vicerrectorías, para informar que la Asamblea de Sede, en su sesión ordinaria N.º 35, del miércoles 1.º de noviembre de 2023, artículo 2, acordó redactar un pronunciamiento para instar a las autoridades universitarias y sus oficinas coadyuvantes a que implementen acciones a favor de las personas estudiantes universitarias provenientes de las comunidades indígenas. Como medidas proponen la revisión de la metodología de admisión a la Universidad de Costa Rica desde las condiciones de vida de los pueblos indígenas: su nivel educativo, sus costumbres, sus tradiciones y sus derechos humanos, en aras de facilitar su ingreso a la institución; lo anterior incluye la creación de sedes de aplicación de la prueba de admisión en cada centro educativo secundario; también, revisar el sistema de becas y sus beneficios complementarios para que contemple las necesidades de las personas provenientes de comunidades indígenas, así como valorar la incorporación del aprendizaje de las costumbres y tradiciones indígenas en la docencia y la vida estudiantil. Las propuestas que se elaboren deberán construirse a partir del diálogo con las personas provenientes de estas comunidades. Por último, solicitan una audiencia en el Consejo Universitario y el Consejo de Rectoría para abordar el tema, en la fecha que consideren pertinente. El objetivo fundamental de esta audiencia es proporcionar un espacio de reflexión y diálogo respecto a los elementos mencionados.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ indica que se está gestionando directamente, con la representación de la Sede Regional del Sur una audiencia para abordar este importante tema.

LA SRTA. VALERIA BOLAÑOS se refiere a un par de elementos que se mencionan en el pronunciamiento, porque le parece que son de mucho provecho y deberían quedar dentro de la discusión en el Órgano Colegiado.

El pronunciamiento hace referencia a varios elementos que afectan tanto el ingreso como la permanencia de personas indígenas en la Institución. Dicho pronunciamiento plantea, específicamente, solicitudes a la Rectoría y al Consejo Universitario con respecto a la necesidad de revisar la metodología del proceso de admisión a la Universidad de Costa Rica. De hecho, en la Comisión de Asuntos Estudiantiles ya se está valorando un tipo de metodología que permita esta revisión, y considera que los insumos que en este pronunciamiento se facilitan se podrían considerar a la hora de discutirla.

Otra de las necesidades planteadas es la revisión del sistema de becas y los beneficios que se asignan a las personas estudiantes, para que estos contemplen las situaciones específicas también de personas indígenas, así como elementos vinculados a la accesibilidad del propio sistema de matrícula, pues es importante agregar métodos físicos para estos procesos y valorar la incorporación de los principales lenguajes indígenas dentro de las plataformas digitales que utilizan las personas estudiantes.

Entre otros elementos que solicitan, tanto a la Administración como el Consejo Universitario, es una institución más inclusiva hacia esta población, que ha sido históricamente excluida de los sistemas educativos.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ se compromete a remitir el oficio a la Comisión de Asuntos Estudiantiles para que lo consideren como un insumo dentro del análisis al sistema de admisión

institucional. Opina que sí es importante recibir a las personas de la Sede Regional del Sur para discutir estrategias de cómo plasmar los elementos que están en este pronunciamiento y en los elementos que el Consejo Universitario sí tiene acceso y puede incidir.

n) Invitación a acto protocolario para firma de convenio

La Rectoría invitó, con el oficio R-7339-2023, al acto protocolario de firma de convenio entre la Universidad de Costa Rica y la Asociación Cruz Roja Costarricense, acto que se llevó a cabo el pasado jueves 16 de noviembre, de 10:00 a. m. a 12:00 m. Este evento, además de incorporar el acto de firma, contó con diversos espacios de exhibición de actividades por parte de la Cruz Roja, por lo cual se extendió esta invitación al personal docente, administrativo y al estudiantado.

ñ) Propuesta de modificación al Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica

La Comisión de Estatuto Orgánico (CEO) del Consejo Universitario remite la Propuesta de reforma al Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica CEO-6-2023, para publicar; en primera consulta a la comunidad universitaria, sobre la viabilidad de incorporar en el artículo 8 del Estatuto Orgánico la creación e inclusión de la academia de docentes eméritos y eméritas, como un nuevo espacio en la estructura orgánica de la Institución. Esta propuesta se remite con el propósito de que se giren las instrucciones respectivas para su publicación en La Gaceta Universitaria; igualmente, para que se comunique a las decanaturas y direcciones de las unidades académicas.

****A las nueve horas y treinta minutos, entra el Lic. William Méndez. ****

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

EL DR. CARLOS ARAYA explica que en este momento existe una organización de profesores y profesoras eméritos que se llama “Academia de Eméritos”. Agrega que no están afiliadas todas las personas eméritas, pero el punto de vista de quienes la conforman es no depender de un convenio entre esa asociación y la Universidad de Costa Rica para poder tener ese vínculo que el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* y las *Políticas Institucionales* permite como parte de la necesidad de contar permanentemente con el apoyo de las personas jubiladas y, particularmente, de las personas eméritas. La propuesta que recibieron en la Comisión de Estatuto Orgánico fue incorporar esa figura dentro del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*; después de una amplia discusión llegaron al convencimiento de que el término “Academia de Eméritos” no es el más adecuado, en tanto ese concepto de “Academia” en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* riñe con otros; entonces, hablaron de una red de personas eméritas en la Institución, que tiene como fin vincularlos, estatutariamente, a la Universidad.

Recuerda que este Consejo Universitario ha favorecido la participación de las personas eméritas; en primera instancia, el año pasado, desde la Comisión de Docencia y Posgrado, acordaron que las personas eméritas que desarrollan parte de su actividad académica en programas de posgrados puedan participar de las comisiones de posgrado. En segundo lugar, establecieron este año (todavía en proceso de aprobación) que las personas eméritas puedan ser electas en sus asambleas para formar parte de la Asamblea Colegiada Representativa, y este es el tercer elemento, que lo que propone la Comisión de Estatuto Orgánico es que se publique en primera consulta.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ menciona que este artículo 8 tiene algún listado tácito de quiénes componen la comunidad universitaria, y dice el artículo: *La Universidad de Costa Rica está constituida por facultades, escuelas, departamentos, secciones, sedes regionales, institutos y centros de investigación, estaciones experimentales, unidades especiales de investigación y unidades de apoyo a la investigación, la Red Académica de docentes eméritos y eméritas y servicios administrativos y técnicos,*

ubicados en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio y en otras regiones que fuesen escogidas por la Institución para el mejor cumplimiento de sus funciones. Informa que este sería el texto que estaría saliendo a consulta de la comunidad universitaria.

Dice que va a revisar cuál sería la mejor manera de resolver, porque pareciera que hay un pequeño error en la forma que está incluido en el dictamen. Continúa con el siguiente punto.

o) Aprobación de modificaciones al Reglamento del Programa de Estudios de Posgrado en Lingüística

La Rectoría aprueba, mediante la Resolución de Rectoría R-277-2023, promulgar y publicar en La Gaceta Universitaria las modificaciones al Reglamento del Programa de Estudios de Posgrado en Lingüística.

Copia CU

p) Agradecimiento por revisión lingüística para ajustar el texto del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica con el lenguaje inclusivo de género

El Dr. Carlos Araya Leandro, coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico (CEO), remite copia del oficio CEO-12-2023, dirigido a la ML Nicole Cisneros Vargas, filóloga del Consejo Universitario; al Dr. Antonio Leoni de León, director del Instituto de Investigaciones Lingüísticas; a la Dra. Gabriela Cruz Volio, investigadora del Instituto de Investigaciones Lingüísticas; a la Dra. Annette Calvo Shadid, profesora de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, y al Sr. Fabián Augusto Porras Matamoros, representante de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, en el que les expresa un profundo agradecimiento por haber llevado a cabo la revisión lingüística para ajustar el texto del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica con el lenguaje inclusivo de género y otras modificaciones de forma. Además, por su participación activa en algunas de las sesiones en las que el Consejo Universitario analizó el caso. Finalmente, les reconoce el trabajo realizado, pues la Universidad de Costa Rica se nutre de los aportes que brinda la comunidad universitaria, los cuales contribuyen a mejorar la gestión y reflejan el espíritu, el compromiso y los valores enmarcados en los principios universitarios.

q) Adenda al convenio para la formación de especialistas entre la Universidad de Costa Rica y la Caja Costarricense del Seguro Social

El Programa de Posgrado en Especialidades Médicas remite copia del oficio PPEM-3194-2023, dirigido al Sistema de Estudios de Posgrado, en el que recuerda que según el documento R-725-2023 la adenda que rige actualmente sobre el convenio para la formación de especialistas entre la Universidad de Costa Rica y la Caja Costarricense del Seguro Social tiene vigencia hasta el 8 de diciembre de 2023 inclusive, por lo que resulta necesario entablar conversaciones para que se valore una nueva adenda o, bien, un convenio actualizado que se ajuste a las necesidades y posibilidades de ambas partes.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA solicita, de forma respetuosa al Dr. Gustavo Gutiérrez, un avance en esta materia. Cuentan con un pronunciamiento por parte de la Vicerrectoría de Investigación y del Sistema de Estudios de Posgrado sobre las negociaciones para materializar la adenda o un nuevo convenio, pero todavía, a pesar de haber sido enviado este oficio el 13 de noviembre de 2023, no han recibido información relacionada.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ continúa con la lectura.

r) Seguimiento a gestión pública

La Oficina de Contraloría Universitaria remite copia del oficio OCU-R-169-A-2023, dirigido a la Rectoría, en atención al oficio DFOE-CAP-17791, en el cual la Contraloría General de la República comunica el

inicio del seguimiento de la gestión pública: “Prevención de riesgos en los procesos de reclutamiento y selección de personal en el sector público”, donde la OCU participó como enlace entre la Administración y el Órgano Contralor en dicho seguimiento. Algunas de las sugerencias planteadas son:

- *Contemplar y adecuar, en lo que corresponda, el proceso de reclutamiento y selección a lo indicado en la legislación vigente que lo regula.*
- *Integrar en un único sistema de información los procesos de reclutamiento y selección del personal académico y administrativo, respetando las particularidades y los actores de cada sector.*
- *Valorar aspectos de las contrataciones por medio de la figura de servicios especiales.*
- *Seguir actualizando la página de transparencia universitaria y dando trazabilidad al proceso de reclutamiento y selección, con el fin de cumplir con los principios de transparencia, idoneidad, uso eficiente de los recursos e igualdad.*

Finalmente, reitera que, en conjunto con el aporte de otras dependencias especializadas en el tema, el servicio preventivo de asesoría se emite para brindar oportunidades de mejora y seguridad jurídica en la toma de decisiones institucionales relacionadas con los procesos de reclutamiento y selección del personal universitario.

*****A las nueve horas y treinta y nueve minutos, sale el Dr. Gustavo Gutiérrez.*****

*****A las nueve horas y treinta y nueve minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph. D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.*****

II. Solicitudes

s) Ampliación de objeto de pase

La Comisión de Docencia y Posgrado (CDP) solicita, mediante el oficio CDP-20-2023, autorización para ampliar el objeto del Pase CU-59-2023, de manera que se lea de la siguiente forma: “Valorar la modificación a los artículos 38 y 39 del Reglamento para el reconocimiento y equiparación de estudios realizados en otras instituciones de educación superior”. En esta propuesta, la CDP propone agregar el artículo 39 como parte del análisis, pues está relacionado con los documentos que se piden traducidos para la equiparación de cursos.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ explica que es una solicitud bastante sencilla de abordar: es una ampliación del pase para estudiar ambos artículos y garantizar una coherencia en el análisis, porque en el artículo 39 se está haciendo también. Hay documentos que requieren ser traducidos para la equiparación de cursos.

Consulta si alguien tiene preguntas o comentarios. Le cede la palabra al Ph. D. Jaime Caravaca Morera.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA expresa que la línea que han seguido en la Comisión de Docencia y Posgrado es facilitar el trámite mediante los recursos institucionales, así como el conocimiento y la experiencia de muchas de las personas académicas.

Comparte que leyeron de forma integral todo el reglamento y estos dos artículos son los que necesitan estar dentro de la perspectiva analítica, entonces, con base en esos razonamientos es que están solicitando la ampliación del pase.

Añade que eso es educación pública, y tiene que ver con los mecanismos que siguen tanto en el Consejo Nacional de Rectores (Conare) como institucionalmente, pues ellos regulan para el mejor proceder cuando se vinculan a los procesos de reconocimiento y equiparación de grado y título en términos generales de los estudios realizados en el extranjero.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Gustavo Gutiérrez. Ph. D. Ana Patricia Fumero y Dr. Germán Antonio Vidaurre

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el objeto del Pase CU-59-2023, para que se lea de la siguiente manera “Valorar la modificación a los artículos 38 y 39 del Reglamento para el reconocimiento y equiparación de estudios realizados en otras instituciones de educación superior”.

ACUERDO FIRME.

****A las nueve horas y cincuenta y tres minutos, entra la Ph. D. Ana Patricia Fumero. ****

t) Autorización para la compra de bienes duraderos de la Oficina de Contraloría Universitaria por medio de Fondo de Trabajo

La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) solicita, por medio de la nota OCU-715-2023, autorización para iniciar, de manera urgente, los trámites respectivos para adquirir cinco ventiladores por medio de su fondo de trabajo. Lo anterior en procura de solucionar un problema de climatización que viene presentando el segundo piso de sus instalaciones; por consiguiente, es necesario e impostergable mejorar las condiciones para el bienestar de las personas funcionarias en el ejercicio de sus labores. Con motivo de la apertura de las nuevas obras viales adyacentes a su edificio, a una distancia no mayor a 10 metros, no es posible lograr la adecuada ventilación de la oficina, especialmente a partir de las 11 de la mañana, cuando sube la temperatura en virtud de la posición de sol, a lo que los especialistas denominan “edificio enfermo”, en tanto la apertura de ventanas y puertas para minimizar los efectos trae como consecuencia exceso de contaminación sónica y ambiental por el paso del tren y los vehículos. Para su financiamiento, aseguran haber recogido algunos saldos presupuestarios en varias de partidas por objeto del gasto que permitirían adquirir esta compra urgente, que no estaba prevista en el presupuesto inicial de la OCU.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ pregunta si tienen alguna consulta respecto a esta solicitud. Cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

EL DR. CARLOS ARAYA dice que, más que una consulta, le preocupa y le da pena que situaciones de este tipo se presenten ante el plenario para aprobación. Puntualiza que deben buscar el mecanismo y cambiar la norma para que esto sea una decisión del propio contralor.

Critica que el nivel de burocratización es excesivo, que la compra de unos ventiladores tenga que aprobarse en el plenario. Reitera que desea buscar en dónde está eso estipulado de esa forma, para corregirlo.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ expresa que ella ha estado trabajando en eso, con el fin de evitar el ingreso de las solicitudes en Informes de Dirección. Coincide completamente, pero todavía se está buscando la forma de resolverlo con la Vicerrectoría de Administración y la interpretación que se le está haciendo al reglamento y a la autoridad sobre la cual se debe de aprobar las compras que se llevan a cabo por medio de fondo de trabajo de la Oficina de Contraloría Universitaria.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph. D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Gustavo Gutiérrez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con lo indicado en el oficio OCU-715-2023, autorizar a la Oficina de Contraloría Universitaria a realizar la compra de cinco ventiladores, por medio de su fondo de trabajo.

ACUERDO FIRME.

III. Seguimiento de Acuerdos

u) Encargo de la sesión N.º 6672-04

La Rectoría, mediante el oficio R-7135-2023, adjunta la nota VRA-6063-2023 de la Vicerrectoría de Administración, en la cual informa las acciones realizadas para atender el encargo de la sesión N.º 6672, artículo 4, referente a un análisis de los diversos reglamentos y procedimientos disciplinarios, así como de los órganos de instrucción que existen en la Universidad de Costa Rica, con el fin valorar la viabilidad de mejoras y actualizaciones requeridas en materia disciplinaria en la Institución. La Vicerrectoría informa que, durante el proceso de negociación de la Convención Colectiva de Trabajo del año 2022 y parte del 2023, se incluyó en la propuesta del nuevo texto convencional un capítulo referente a la prevención y resolución del conflicto. En este se recoge el interés de las partes negociadoras de articular los procedimientos disciplinarios en la Universidad de Costa Rica como un proceso unificado. Cabe mencionar que se enfatiza la prevención del conflicto y la resolución alternativa, así como la articulación de los procedimientos de la Institución y una mejora en la relación funcional con la Junta de Relaciones Laborales. Por lo anterior, adjunta el documento denominado Propuesta normativa para crear un procedimiento y órgano director único en la gestión de procedimientos disciplinarios en la Universidad de Costa Rica y el Capítulo IV de la propuesta negociada por las partes para el instrumento colectivo de la Universidad de Costa Rica, el cual se encuentra en proceso de revisión por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

****A las nueve horas y cincuenta y siete minutos, entra el Dr. Germán Vidaurre. ****

IV. Asuntos de Comisiones**v) Pases a comisiones****Comisión de Estatuto Orgánico**

- *Analizar la pertinencia de modificar el inciso a) del artículo 40 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, a efectos de que la resolución que emite el Consejo Universitario a los abogados de la Oficina Jurídica para ejercer la representación judicial y extrajudicial se amplíe a los abogados externos que son contratados por la Administración para la atención de un asunto en concreto.*

Comisión de Docencia y Posgrado

- *Reforma al Reglamento del régimen de beneficios para el mejoramiento académico en el exterior para el personal docente y administrativo en servicio.*
- *Requerir a la Vicerrectoría de Investigación el informe correspondiente, elabore el dictamen y lo presente al Órgano Colegiado para que este decida sobre la renovación contractual del profesor Franco Pupulin.*
- *Valorar las modificaciones al Reglamento de la Escuela de Medicina, según el oficio EM-1157-2023.*

Comisión de Asuntos Jurídicos

- *Recurso de apelación subsidiaria sobre cuatro trabajos del Sr. Alejandro Chacón Villalobos.*
- *Recurso de apelación subsidiaria de la Sra. María Lourdes Pineda Castro.*

Comisión de Asuntos Estudiantiles

- *Valorar la modificación del Reglamento del proceso de admisión mediante Prueba de Aptitud Académica, según el oficio R-6950-2023.*

Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios

- *Licitación Mayor N.º 2023LY-000001-0000900001 “Compra de papel higiénico y toallas para reaprovisionamiento del Almacén Principal según demanda”.*

V. Asuntos de la Dirección**w) Ingreso de proyectos de ley**

Proyectos de ley nuevos que han ingresado para consulta de criterio institucional al 16 de noviembre de 2023

- *Ley de defensa de funcionarios públicos y colaboradores en el ejercicio de sus funciones, Expediente N.º 23.958.*
- *Reforma al artículo 7 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y creación del Banhvi (Banco Hipotecario de la Vivienda), Expediente N.º 23.925.*
- *Incentivo para la protección de la biodiversidad marinocostera (texto sustitutivo) Expediente N.º 23.555. El Consejo Universitario se pronunció sobre el texto base de este proyecto de ley en la sesión N.º 6741-05 del 03/10/2023, cuando acordó: Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el Proyecto de Ley.*

- *Ley de creación del fondo azul de los servicios ecosistémicos marinocosteros para la conservación y el desarrollo económico de las zonas costeras (texto dictaminado), Expediente N.º 23.554. El Consejo Universitario se pronunció sobre este proyecto de ley en la sesión N.º 6703-07 del 30/05/2023, cuando acordó: Comunicar a la Asamblea Legislativa que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el proyecto de ley.*
- *Ley de armonización del Sistema Eléctrico Nacional (texto dictaminado), Expediente N.º 23.414. El Consejo Universitario se pronunció sobre el texto base de este proyecto de ley en la sesión N.º 6706-10 del 08/06/2023, cuando acordó: Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente de Administración y Gobierno, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el texto base del Proyecto de Ley.*
- *Ley para promover la participación ciudadana en las juntas de educación y juntas administrativas de escuelas y colegios públicos, Expediente N.º 23.772.*

ARTÍCULO 5

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el Dictamen CAJ-21-2023 en torno al recurso de apelación del profesor Ricardo Alvarado Hernández.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ solicita que, para abordar el conocimiento de este recurso, suspenden la transmisión de la sesión.

EL DR. JAIME CARAVACA expone el dictamen, que, a la letra, dice:

“ANTECEDENTES

1. Mediante el Pase CU-72-2023, del 28 de julio de 2023, se le solicitó a la Comisión de Asuntos Jurídicos dictaminar el siguiente caso: *Recurso de apelación presentado por el M.Sc. Ricardo Alvarado Hernández.*

ANÁLISIS DEL CASO

De conformidad con el artículo 11, inciso d), del *Reglamento del Consejo Universitario*, mediante el Pase CU-72-2023, del 28 de julio de 2023, la Dirección del Órgano Colegiado le solicitó a la Comisión de Asuntos Jurídicos dictaminar acerca del recurso de apelación interpuesto por el M.Sc. Ricardo Alvarado Hernández, docente de la Escuela de Artes Musicales, en contra de la calificación otorgada por la Comisión de Régimen Académico (CRA) a una obra académica sometido a evaluación.

El 13 de enero de 2022 mediante formulario de solicitud N.º 13609, el docente M.Sc. Alvarado Hernández, de la Escuela de Artes Musicales, solicitó a la CRA la evaluación de la obra académica titulada “Pura vida”, en el que posee una participación del 100%. Lo anterior, con el propósito de ascender en Régimen Académico.

La CRA, en la Resolución de Calificación N.º 2931-36-2022, del 5 de julio de 2022, le otorgó una calificación de 1,00 punto al considerar que el artículo posee moderada originalidad (0,25 puntos), moderada relevancia (0,25 puntos), moderada trascendencia (0,25 puntos) y moderada complejidad (0,25 puntos).

El docente Alvarado Hernández, por no encontrarse satisfecho con la calificación otorgada el 5 de julio de 2022, presentó un recurso de revocatoria en contra de la Resolución de Calificación N.º 2931-36-2022, del 5 de julio de 2022; este recurso se adjunta de manera integral al expediente, y posteriormente presentó recurso de apelación en subsidio en contra de la Resolución CRA-7-2023, del 4 de mayo de 2023 (resolución donde se le notificó el rechazó del recurso de revocatoria).

La CRA, mediante el oficio CRA-820-2023, del 7 de junio de 2023, lo elevó al Consejo Universitario; asimismo, por medio del Pase CU-72-2023, del 28 de julio de 2023 se transfirió a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su atención y resolución respectiva.

REFLEXIONES DE LA COMISIÓN

La Comisión de Asuntos Jurídicos analizó el recurso de apelación del M.Sc. Ricardo Alvarado Hernández, docente de la Escuela de Artes Musicales, en la reunión del 30 de agosto de 2023 (Convocatoria CAJ-25-2023).

Luego de la revisión del recurso presentado por el docente Alvarado Hernández, de los criterios ofrecidos por las personas especialistas consultadas y del puntaje otorgado a los rubros de originalidad, de relevancia, de trascendencia y de complejidad, la Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo Universitario concluye que el recurso de apelación debe acogerse y, consecuentemente, modificar el puntaje originalmente otorgado en la Resolución de Calificación N.º 2931-36-2022, del 5 de julio de 2022, a la obra académica: “Pura vida”, y pasar de 1,00 punto a 1,31 puntos.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. El 13 de enero de 2022 (solicitud N.º 13609), el M.Sc. Ricardo Alvarado Hernández pidió a la Comisión de Régimen Académico (CRA) evaluar la obra académica titulada: “Pura vida”, del cual posee una autoría del 100%; lo anterior, con el propósito de ascender en Régimen Académico.
2. La CRA, en la Resolución de Calificación N.º 2931-36-2022, del 5 de julio de 2022, calificó la obra “Pura vida” con un puntaje de 1,00 punto al considerar que posee moderada originalidad, moderada relevancia, moderada trascendencia y moderada complejidad.
3. Los rubros que se evalúan en los ítems de originalidad, relevancia, trascendencia y complejidad se detallan a continuación:

Moderada originalidad: La obra aporta, sistematiza o produce de manera incipiente, conocimiento o técnicas novedosas para el área disciplinar; la obra incorpora referencias teóricas limitadas en cantidad, pero relevantes para el campo disciplinar; la obra presenta un nivel incipiente de vinculación transdisciplinar cuando aplique; la obra presenta un atisbo de abordaje alternativo a la dominante dentro del campo disciplinar.

Moderada relevancia: La obra versa sobre un tema o problema conocido a nivel nacional o internacional, de interés disciplinar, social o institucional, según corresponda, y la obra presenta aportes preliminares al campo de estudio o ejercicio profesional.

Moderada trascendencia: Los aportes, problematizaciones o resultados contenidos en la obra expresan de forma incipiente viabilidad para generar innovaciones o mejoras que van más allá del entorno disciplinar; la obra muestra alguna utilidad o beneficio para el campo de estudio o para poblaciones vinculadas a su producción; la obra se consigna en un medio de divulgación de limitado alcance; la obra se desarrolla en un idioma que no corresponde con el de mayor difusión y alcance para el ámbito disciplinar en particular.

Moderada complejidad: La obra presenta un nivel de complejidad bajo, en tanto incorpora metodologías, estrategias de análisis de resultados, o refleja herramientas de producción usuales; la obra en su diseño aplica herramientas, acciones o mecanismos para asegurar el cumplimiento de criterios académicos mínimos, según disciplina; la obra presenta coherencia elemental entre su referencia teórica y la metodología aplicada; la obra alcanza un grado de complejidad similar al de otras publicaciones en el ámbito disciplinar o transdisciplinar.

4. Debido a la inconformidad con la calificación otorgada por parte de la CRA, el M.Sc. Alvarado Hernández interpuso el 4 de agosto de 2022 un recurso de revocatoria en contra de la Resolución de Calificación N.º 2931-36-2022, del 5 de julio de 2022; dicho recurso se incorpora de manera integral al legajo del expediente de la persona recurrente.
5. La Comisión de Régimen Académico (oficio CRA-1331-2022) previo al análisis del recurso de revocatoria, de conformidad con el artículo 42 ter del *Reglamento de Régimen académico y servicio docente*, solicitó a la Dirección de la Escuela de Artes Musicales la designación de dos personas especialistas para que emitieran sus criterios, los cuales se obtuvieron en gran medida gracias a la publicación por parte de la Vicerrectoría de Docencia de la Circular VD-63-2020, del 15 de diciembre de 2020, y su posterior adición del 2 de marzo de 2021.

6. En el oficio EAM-766-2022, del 26 de octubre de 2022, la Dirección de la Escuela de Artes Musicales remitió a la CRA los criterios solicitados de las personas especialistas, los cuales fueron analizados por la CRA y, en la Resolución CRA-7-2023, del 4 de mayo de 2023, se decidió rechazar el recurso de revocatoria:

Después de un análisis pormenorizado, la Comisión de Régimen Académico incorporó en su valoración los argumentos presentados por el docente y los criterios emitidos por los especialistas, que en su conjunto para el caso de marras, conducen a la convicción de esta Comisión a mantener el criterio de la calificación inicial; lo anterior, en el tanto se constata que el documento en sí presenta una estructura compuesta de un prefacio de una página, tres páginas que contienen notas, análisis de estructura rítmica e instrumentación, veinticinco planas correspondiente a la partitura, un glosario de cinco páginas y ningún apartado en el que demuestre los criterios de complejidad de artículo con características académicas, es decir en donde se desarrolle objetivos, metodología, discusión o conclusiones sobre las toma de decisiones compositivas o conceptuales sobre la obra “Pura Vida”.

Así mismo, aunque tanto el autor como los especialistas consultados describen la obra que se analiza como de muy alto nivel pedagógico y que ciertos elementos que posee no han sido anteriormente publicados por ningún otro autor en la Revista en cuestión, el artículo carece totalmente de citas o referencias académicas formales que respalden su apreciación o cualquier apreciación teórica del artículo.

7. El 8 de mayo de 2023, el M.Sc. Ricardo Alvarado Hernández presentó recurso de apelación en contra de la Resolución CRA-7-2023, del 4 de mayo de 2023, el cual en el oficio CRA-820-2023, del 7 de junio de 2023, se trasladó al Consejo Universitario, y este, a su vez mediante el Pase CU-72-2023, del 28 de julio de 2023, lo transfirió a la Comisión de Asuntos Jurídicos.
8. La Comisión de Asuntos Jurídicos en el análisis del recurso de apelación decidió, en un primer momento y continuando con el procedimiento establecido, homologar los criterios emitidos por las personas especialistas, con la prosa de las rúbricas general y específicas por áreas académicas para la evaluación de publicaciones y obras de la CRA, y promediar el puntaje asignado por las dos personas especialistas a cada uno de los rubros y asignarle un peso del 50% de la nota final de este análisis.
9. Posteriormente, al puntaje otorgado por las personas especialistas se le contrapuso el puntaje originalmente otorgado por la Comisión de Régimen Académico (con un peso del 50% de la nota final y su resultado se dividió entre dos, del cual se obtuvo la calificación que corresponde a cada obra). Se toma en consideración que, del resultado de esta última ecuación, el recurso puede ser acogido y el puntaje ajustarse hacia el alza, o bien puede ser rechazado en virtud de que el puntaje resultado de la ecuación resulte menor al otorgado por la CRA, ya que no es viable legislar en contra o perjuicio del administrado.
10. Las personas especialistas ofrecieron sus criterios y en el siguiente cuadro exponen el puntaje que consideraron pertinente otorgarles a los rubros de originalidad, de relevancia, de trascendencia y de complejidad.

Criterio de las personas especialistas	
Obra Académica: “Pura vida”	
Originalidad:	
<i>Especialista N.º 1: Alta</i>	<i>0,50 puntos</i>
<i>Especialista N.º 2: Alta</i>	<i>0,50 puntos</i>
Relevancia:	
<i>Especialista N.º 1: Moderada</i>	<i>0,25 puntos</i>
<i>Especialista N.º 2: Alta</i>	<i>0,50 puntos</i>
Trascendencia:	
<i>Especialista N.º 1: Moderada</i>	<i>0,25 puntos</i>
<i>Especialista N.º 2: Alta</i>	<i>0,50 puntos</i>

Complejidad:**Especialista N.º 1: Moderada 0,25 puntos****Especialista N.º 2: Alta 0,50 puntos**

Total de puntaje otorgado por la persona especialista N.º 1 con que evaluó los rubros de originalidad, relevancia, trascendencia y complejidad corresponde a 1,25 puntos.

Total de puntaje otorgado por la persona especialista N.º 2 con que evaluó los rubros de originalidad, relevancia, trascendencia y complejidad corresponde a 2,00 puntos, para un total de 3,25 puntos; por lo tanto, el promedio total del puntaje otorgado a la obra corresponde a 1,62 puntos, al que se le debe sumar 1,00 puntos otorgado originalmente por la CRA, cuyo resultado equivale a 2,62 puntos y este se divide entre dos. Resultado: 1,31 puntos, que es la calificación que se le debe otorgar al artículo sometido a evaluación.

11. De conformidad con el procedimiento empleado por la Comisión de Asuntos Jurídicos para la resolución de los recursos de apelación, el promedio que corresponde al puntaje general otorgado por las personas especialistas equivale a 1,62 puntos, al que se le suma 1,00 puntos otorgados originalmente por la CRA, cuyo resultado equivale a 2,62 puntos y este se divide entre dos, por lo que el puntaje final que corresponde asignar (dado que ambos criterios poseen un peso del 50%) a la obra académica “Pura vida” es de 1,31 puntos. Por lo tanto, el recurso de apelación se debe acoger y su puntaje debe modificarse a efectos de que pase de 1,00 punto a 1,31 puntos

ACUERDA

1. Acoger el recurso de apelación presentado por el M.Sc. Ricardo Alvarado Hernández, docente de la Escuela de Artes Musicales, en contra de la Resolución CRA 7-2023, del 4 de mayo de 2023, y, por consiguiente, modificar el puntaje de 1,00 puntos originalmente otorgado a la obra académica “Pura vida”, para que pase a 1,31 puntos.
2. Debido al valor cultural que posee la obra académica “Pura vida”, es criterio de la Comisión de Asuntos Jurídicos que dicha obra sea divulgada.
3. Dar por agotada la vía administrativa.
4. Notificar el resultado del presente recurso al correo electrónico: RICARDOMAUICIO.ALVARADO@ucr.ac.cr

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ somete a discusión el dictamen.

Al no haber observaciones, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph. D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Gustavo Gutiérrez.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El 13 de enero de 2022 (solicitud N.º 13609), el M.Sc. Ricardo Alvarado Hernández pidió a la Comisión de Régimen Académico (CRA) evaluar la obra académica titulada: “Pura vida”, del cual posee una autoría del 100%; lo anterior, con el propósito de ascender en Régimen Académico.
2. La CRA, en la Resolución de Calificación N.º 2931-36-2022, del 5 de julio de 2022, calificó la obra “Pura vida” con un puntaje de 1,00 punto al considerar que posee moderada originalidad, moderada relevancia, moderada trascendencia y moderada complejidad.

3. Los rubros que se evalúan en los ítems de originalidad, relevancia, trascendencia y complejidad se detallan a continuación:

Moderada originalidad: La obra aporta, sistematiza o produce de manera incipiente, conocimiento o técnicas novedosas para el área disciplinar; la obra incorpora referencias teóricas limitadas en cantidad, pero relevantes para el campo disciplinar; la obra presenta un nivel incipiente de vinculación transdisciplinar cuando aplique; la obra presenta un atisbo de abordaje alternativo a la dominante dentro del campo disciplinar.

Moderada relevancia: La obra versa sobre un tema o problema conocido a nivel nacional o internacional, de interés disciplinar, social o institucional, según corresponda, y la obra presenta aportes preliminares al campo de estudio o ejercicio profesional.

Moderada trascendencia: Los aportes, problematizaciones o resultados contenidos en la obra expresan de forma incipiente viabilidad para generar innovaciones o mejoras que van más allá del entorno disciplinar; la obra muestra alguna utilidad o beneficio para el campo de estudio o para poblaciones vinculadas a su producción; la obra se consigna en un medio de divulgación de limitado alcance; la obra se desarrolla en un idioma que no corresponde con el de mayor difusión y alcance para el ámbito disciplinar en particular.

Moderada complejidad: La obra presenta un nivel de complejidad bajo, en tanto incorpora metodologías, estrategias de análisis de resultados, o refleja herramientas de producción usuales; la obra en su diseño aplica herramientas, acciones o mecanismos para asegurar el cumplimiento de criterios académicos mínimos, según disciplina; la obra presenta coherencia elemental entre su referencia teórica y la metodología aplicada; la obra alcanza un grado de complejidad similar al de otras publicaciones en el ámbito disciplinar o transdisciplinar.

4. Debido a la inconformidad con la calificación otorgada por parte de la CRA, el M.Sc. Alvarado Hernández interpuso el 4 de agosto de 2022 un recurso de revocatoria en contra de la Resolución de Calificación N.º 2931-36-2022, del 5 de julio de 2022; dicho recurso se incorpora de manera integral al legajo del expediente de la persona recurrente.
5. La Comisión de Régimen Académico (oficio CRA-1331-2022) previo al análisis del recurso de revocatoria, de conformidad con el artículo 42 ter del *Reglamento de Régimen académico y servicio docente*, solicitó a la Dirección de la Escuela de Artes Musicales la designación de dos personas especialistas para que emitieran sus criterios, los cuales se obtuvieron en gran medida gracias a la publicación por parte de la Vicerrectoría de Docencia de la Circular VD-63-2020, del 15 de diciembre de 2020, y su posterior adición del 2 de marzo de 2021.
6. En el oficio EAM-766-2022, del 26 de octubre de 2022, la Dirección de la Escuela de Artes Musicales remitió a la CRA los criterios solicitados de las personas especialistas, los cuales fueron analizados por la CRA y, en la Resolución CRA-7-2023, del 4 de mayo de 2023, se decidió rechazar el recurso de revocatoria:

Después de un análisis pormenorizado, la Comisión de Régimen Académico incorporó en su valoración los argumentos presentados por el docente y los criterios emitidos por los especialistas, que en su conjunto para el caso de marras, conducen a la convicción de esta Comisión a mantener el criterio de la calificación inicial; lo anterior, en el tanto se constata que el documento en sí presenta una estructura compuesta de un prefacio de una página, tres páginas que contienen notas, análisis de estructura rítmica e instrumentación, veinticinco planas correspondiente a la partitura, un glosario de cinco páginas y ningún apartado en el que demuestre los criterios de complejidad de artículo con características académicas, es decir en donde se desarrolle objetivos, metodología, discusión o conclusiones sobre las toma de decisiones compositivas o conceptuales sobre la obra “Pura Vida”.

Así mismo, aunque tanto el autor como los especialistas consultados describen la obra que se analiza como de muy alto nivel pedagógico y que ciertos elementos que posee no han sido anteriormente publicados por ningún

otro autor en la Revista en cuestión, el artículo carece totalmente de citas o referencias académicas formales que respalden su apreciación o cualquier apreciación teórica del artículo.

7. El 8 de mayo de 2023, el M.Sc. Ricardo Alvarado Hernández presentó recurso de apelación en contra de la Resolución CRA-7-2023, del 4 de mayo de 2023, el cual en el oficio CRA-820-2023, del 7 de junio de 2023, se trasladó al Consejo Universitario, y este, a su vez mediante el Pase CU-72-2023, del 28 de julio de 2023, lo transfirió a la Comisión de Asuntos Jurídicos.
8. La Comisión de Asuntos Jurídicos en el análisis del recurso de apelación decidió, en un primer momento y continuando con el procedimiento establecido, homologar los criterios emitidos por las personas especialistas, con la prosa de las rúbricas general y específicas por áreas académicas para la evaluación de publicaciones y obras de la CRA, y promediar el puntaje asignado por las dos personas especialistas a cada uno de los rubros y asignarle un peso del 50% de la nota final de este análisis.
9. Posteriormente, al puntaje otorgado por las personas especialistas se le contrapuso el puntaje originalmente otorgado por la Comisión de Régimen Académico (con un peso del 50% de la nota final y su resultado se dividió entre dos, del cual se obtuvo la calificación que corresponde a cada obra). Se toma en consideración que, del resultado de esta última ecuación, el recurso puede ser acogido y el puntaje ajustarse hacia el alza, o bien puede ser rechazado en virtud de que el puntaje resultado de la ecuación resulte menor al otorgado por la CRA, ya que no es viable legislar en contra o perjuicio del administrado.
10. Las personas especialistas ofrecieron sus criterios y en el siguiente cuadro exponen el puntaje que consideraron pertinente otorgarles a los rubros de originalidad, de relevancia, de trascendencia y de complejidad.

Criterio de las personas especialistas	
Obra Académica: “Pura vida”	
Originalidad:	
<i>Especialista N.º 1: Alta</i>	<i>0,50 puntos</i>
<i>Especialista N.º 2: Alta</i>	<i>0,50 puntos</i>
Relevancia:	
<i>Especialista N.º 1: Moderada</i>	<i>0,25 puntos</i>
<i>Especialista N.º 2: Alta</i>	<i>0,50 puntos</i>
Trascendencia:	
<i>Especialista N.º 1: Moderada</i>	<i>0,25 puntos</i>
<i>Especialista N.º 2: Alta</i>	<i>0,50 puntos</i>
Complejidad:	
<i>Especialista N.º 1: Moderada</i>	<i>0,25 puntos</i>
<i>Especialista N.º 2: Alta</i>	<i>0,50 puntos</i>

Total de puntaje otorgado por la persona especialista N.º 1 con que evaluó los rubros de originalidad, relevancia, trascendencia y complejidad corresponde a 1,25 puntos.

Total de puntaje otorgado por la persona especialista N.º 2 con que evaluó los rubros de originalidad, relevancia, trascendencia y complejidad corresponde a 2,00 puntos, para un total de 3,25 puntos; por lo tanto, el promedio total del puntaje otorgado a la obra corresponde a 1,62 puntos, al que se le debe sumar 1,00 puntos otorgado originalmente por la CRA, cuyo resultado equivale a 2,62 puntos y este se divide entre dos. Resultado: 1,31 puntos, que es la calificación que se le debe otorgar al artículo sometido a evaluación.

11. De conformidad con el procedimiento empleado por la Comisión de Asuntos Jurídicos para la resolución de los recursos de apelación, el promedio que corresponde al puntaje general otorgado por las personas especialistas equivale a 1,62 puntos, al que se le suma 1,00 puntos otorgados originalmente por la CRA, cuyo resultado equivale a 2,62 puntos y este se divide entre dos, por lo que el puntaje final que corresponde asignar (dado que ambos criterios poseen un peso del 50%) a la obra académica “Pura vida” es de 1,31 puntos. Por lo tanto, el recurso de apelación se debe acoger y su puntaje debe modificarse a efectos de que pase de 1,00 punto a 1,31 puntos

ACUERDA

1. Acoger el recurso de apelación presentado por el M.Sc. Ricardo Alvarado Hernández, docente de la Escuela de Artes Musicales, en contra de la Resolución CRA 7-2023, del 4 de mayo de 2023, y, por consiguiente, modificar el puntaje de 1,00 puntos originalmente otorgado a la obra académica “Pura vida”, para que pase a 1,31 puntos.
2. Debido al valor cultural que posee la obra académica “Pura vida”, es criterio de la Comisión de Asuntos Jurídicos que dicha obra sea divulgada.
3. Dar por agotada la vía administrativa.
4. Notificar el resultado del presente recurso al correo electrónico: RICARDOMAUICIO.ALVARADO@ucr.ac.cr

ACUERDO FIRME.

****A las diez horas y diez minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las diez horas y treinta y nueve minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph. D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez. ****

ARTÍCULO 6

La señora directora, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, somete a consideración una modificación en el orden del día para pasar a la Propuesta de Dirección CU-26-2023 referente al nombramiento de la Dirección del Semanario *Universidad* y, posteriormente, pasar a la visita de la Oficina de Contraloría Universitaria y de la Vicerrectoría de Administración, cuyos representantes se referirán a los Estados financieros y opinión de los auditores independientes, Carta de Gerencia CG 1-2022 al 31 de diciembre de 2022 y al Informe de Auditoría de Tecnología de Información, al 31 de diciembre de 2022, Carta de Gerencia CG- TI 2022.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph. D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Gustavo Gutiérrez.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar a la Propuesta de Dirección CU-26-2023 referente al nombramiento de la Dirección del Semanario *Universidad* y, posteriormente, pasar a la visita de la Oficina de Contraloría Universitaria y de la Vicerrectoría de Administración, cuyos representantes se referirán a los Estados financieros y opinión de los auditores independientes, Carta de Gerencia CG 1-2022 al 31 de diciembre de 2022 y al Informe de Auditoría de Tecnología de Información, al 31 de diciembre de 2022, Carta de Gerencia CG- TI 2022.

ARTÍCULO 7

La señora directora, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, presenta la Propuesta de Dirección CU-26-2023 referente al nombramiento de la Dirección del Semanario *Universidad*.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ expone el dictamen, que, a la letra, dice:

“CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 8 del *Reglamento general del Sistema de Medios de Comunicación Social de la Universidad de Costa Rica*, establece:

El Consejo Universitario nombrará a las personas que ocupen la dirección de los distintos medios universitarios de comunicación social, mediante un concurso público convocado por la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad de Costa Rica, a solicitud del Órgano Colegiado, de conformidad con la normativa universitaria y de acuerdo con el procedimiento establecido en este reglamento.

La persona que ocupe la dirección de los diferentes medios de comunicación será elegida por un periodo de cuatro años y puede ser reelecta por un periodo igual por una única vez. Las personas podrán ser removidas de estos cargos por el Consejo Universitario, de acuerdo con el debido proceso.

2. En la sesión N.º. 6300, artículo 4, del 13 de agosto del 2019, el Consejo Universitario acordó:

1. *De conformidad con el artículo 8 del Reglamento general del Sistema de Medios de Comunicación Social, nombrar a la M.Sc. Laura Martínez Quesada como directora del Semanario *Universidad* por un periodo de cuatro años.*

2. *Encargar a la Dirección para que gestione las fechas del nombramiento de la M.Sc. Laura Martínez e informe a este Órgano Colegiado.*
3. El Consejo Universitario en la sesión N.º 6723, artículo 4, del 15 de agosto de 2023, dispuso:
 1. *Nombrar de forma interina a la M.Sc. Laura Martínez Quesada en el cargo de la Dirección del Semanario Universidad, cuyo nombramiento tendrá vigencia a partir del día 26 de agosto de 2023 y que expirará cuando se efectúe el nombramiento definitivo previsto por el artículo 8 del Reglamento general del Sistema de Medios de Comunicación Social de la Universidad de Costa Rica.*
4. La Dirección del Consejo Universitario, mediante el oficio CU-1563-2023, del 5 de septiembre de 2023, solicitó a la Oficina de Recursos Humanos proceder con la elaboración del aviso o cartel con la finalidad de publicar, lo antes posible, el concurso para el nombramiento de la persona que ocupará la Dirección del Semanario *Universidad*.
5. El *Reglamento general del Sistema de Medios de Comunicación Social de la Universidad de Costa Rica* define el procedimiento que debe aplicarse para la elección de las personas que ocuparán la dirección de los distintos medios de comunicación social de la Universidad de Costa Rica. En relación con las etapas dispone:

FASE	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Fase 1	Reclutamiento y selección técnica de la nómina de elegibles.	Oficina de Recursos Humanos.
Fase 2	Revisión de calificaciones y validación de la nómina preliminar.	Dirección del Consejo Universitario.
Fase 3	Conformación de la terna.	Plenario del Consejo Universitario.
Fase 4	Elección de la persona que dirigirá un medio universitario de comunicación social.	Plenario del Consejo Universitario.

6. El concurso público fue anunciado en el Boletín N.º ORH-CU-1-2023 y se mantuvo vigente durante el periodo comprendido entre el 9 y el 13 de octubre de 2023. Este concurso se publicó en el periódico La Nación, del 8 de octubre de 2023, además se mantuvo publicado en la página web de la Oficina de Recursos Humanos durante el periodo de vigencia.
7. Al cierre del concurso se contabilizaron dos ofertas laborales por parte del M.Sc. Mauricio Herrera Ulloa y la M.Sc. Laura Martínez Quesada.
8. La Oficina de Recursos Humanos, mediante el oficio ORH-6346-2023, del 26 de octubre de 2023, comunicó al M.Sc. Herrera Ulloa lo siguiente:

Conforme a lo que establece el Reglamento general del Sistema de Medios de Comunicación Social de la Universidad de Costa Rica, se llevó a cabo la revisión de los atestados en la Fase 1 del proceso de selección.

Lamentablemente, tras una cuidadosa evaluación de su perfil, se determinó que no cumple con el requisito académico especificado en el Boletín del concurso, el cual solicitaba un título de licenciatura (o bachillerato y maestría)

en el campo del Periodismo, o un título de bachillerato en Periodismo junto con una licenciatura en Comunicación Colectiva.

Si bien su título de bachillerato universitario indica "Bachiller en Ciencias de la Comunicación Colectiva, Universidad de Costa Rica, 1992", sus dos maestrías se encuentran en el campo de las Ciencias Políticas: "Maestría en Ciencias Políticas, Universidad de Costa Rica, 2003" y "Maestría Profesional en Ciencias Políticas, Universidad de Costa Rica, 2023".

9. La Oficina de Recursos Humanos, por medio del oficio ORH-6381-2023, del 30 de octubre de 2023, da respuesta al M.Sc. Mauricio Herrera Ulloa ante una revisión solicitada¹. Al respecto esa oficina indicó:

¹ Externo-ORH-3278-2023. Correo electrónico del 27 de octubre de 2023.

Le agradezco que haya tomado el tiempo de compartir los detalles sobre su maestría en Periodismo de la Universidad de Barcelona, España, y su asociación conjunta con la Universidad de Columbia en Nueva York. Apreciamos su aclaración y reconocemos la importancia de estos aspectos en su perfil académico.

Para garantizar la precisión y completitud de nuestro proceso de evaluación, requerimos copia de los trámites de convalidación de ambos títulos mencionados.

Lo anterior por cuanto se procedió a revisar la información que usted remitió durante el periodo del concurso y no se visualiza esta información que como usted comprenderá, será de gran utilidad para el análisis de su solicitud.

10. La Oficina de Recursos Humanos, por medio del oficio ORH-6678-2023, del 13 de noviembre de 2023, informó a la Dirección del Consejo Universitario que la revisión solicitada por el M.Sc. Mauricio Herrera Ulloa, en oficio Externo-ORH-3278-2023, fue atendida mediante el oficio ORH-6381-2023, y que *transcurridos 10 días, le comunico que no hay apelación a lo indicado en el oficio ORH-6381-2023.*
11. La Oficina de Recursos Humanos por medio del oficio ORH-6348-2023, del 26 de octubre de 2023, remitió a la Dirección del Consejo Universitario la calificación obtenida por la M.Sc. Laura Martínez Quesada para dar por cumplida la etapa 1 del *procedimiento para la elección de las personas que ocuparán la dirección de los distintos medios de comunicación social de la Universidad de Costa Rica*. Según esa Oficina la M.Sc. Laura Martínez Quesada es elegible para el puesto y obtiene la calificación que se presenta a continuación².

Cédula	Nombre de la persona postulante	Calificación en experiencia (45%)	Calificación obtenida en formación académica adicional (25%)	Calificación total (70%)	Validado (Sí/No)
106810871	Laura Martínez Quesada	45,00 %	10,00 %	55,00 %	Sí

12. De conformidad con lo establecido en los puntos 4 y 5 del procedimiento antes citado, la Dirección del Consejo Universitario realizó la verificación y validación de la experiencia y formación académica de la persona enviada en la nómina preliminar por parte de la Oficina de Recursos Humanos. Con base en lo anterior se tienen cumplidas las Fases 1 y 2 del proceso. Por lo anterior, corresponde a este Órgano Colegiado continuar con las Fases 3 y 4 del procedimiento para la elección de la persona que ocupará la Dirección del Semanario Universidad. Al contar con una sola candidata se procede a presentar al plenario la candidatura indicada para que pueda valorar y posteriormente proceder con la elección correspondiente según la Fase 4 del procedimiento indicado.

ACUERDA

1. Dar por cumplidas las Fases 1 y 2 del *procedimiento para la elección de las personas que ocuparán la dirección de los distintos medios de comunicación social de la Universidad de Costa Rica*.
2. Continuar con las Fases 3 y 4 del procedimiento antes mencionado y concluir con el nombramiento de la persona que ocupará la Dirección del Semanario *Universidad*.²

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ somete a discusión el dictamen.

EL DR. CARLOS ARAYA informa que recibió un correo electrónico del periodista Mauricio Herrera Ulloa, quien participó en el concurso y no clasificó por las circunstancias que señaló la M.Sc. Ana Carmela Velázquez. Desea leer parte de ese correo electrónico para que conste en actas.

El correo del señor Herrera, dice: estoy quedando fuera del concurso, aunque fui director del Semanario, con resultados muy positivos en mi gestión que constan así en actas del Consejo Universitario.

Tengo un bachillerato en Comunicación de la Universidad de Costa Rica; una maestría en Periodismo en un programa presencial de 1.050 horas, en la Universidad de Barcelona, fundada en 1450 y una de las mejores ranqueadas en Europa; una maestría en Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica y una

² Véase en anexo el detalle de cada evaluación.

especialidad en curso en mercadeo digital también de la Universidad de Costa Rica. Soy egresado de la Licenciatura en Periodismo de la Universidad de Costa Rica, tengo 30 años de experiencia, más una docena de premios nacionales e internacionales en Periodismo, y aún así no califiqué para este concurso.

La dificultad del concurso estaba en varios aspectos, por ejemplo, la convocatoria fue abierta solo cinco días hábiles y naturales, de lunes a viernes, periodo muy corto para la cantidad de atestados y certificaciones que se solicitan, algunas de esas certificaciones como la del Colegio de Periodistas, tarda de tres a cinco días para ser expedida, además de las certificaciones de tiempo laborado en diferentes organizaciones que suelen tomar días. También los requisitos, pedían licenciatura en Periodismo o maestría en Periodismo, con un título acreditado ante Conare.

Esas parecieran ser las razones que me excluyen, porque por razones burocráticas, mi título no ha sido reconocido por Conare pues es una titulación propia de dos universidades; Barcelona y Columbia en Nueva York, y un título oficial firmado por el Rey de España, debido a ese inconveniente, toda mi experiencia y formación profesional, que yo hubiera deseado poner al servicio de la Universidad de Costa Rica; descartada ad portas, y no se me permite avanzar en el proceso.

En el 2013, pude ocupar la Dirección del Semanario Universidad, que en aquel momento, estaba en una situación agónica, y reconvertirlo, en un importante motor de debate e información nacional.

El Semanario tiene hoy nuevos retos, y es importante garantizarle su relevancia actual y futura.

Desconoce si el periodo de un concurso de tanta relevancia, efectivamente, es de lunes a viernes; si es así, deberían tomar cartas en el asunto porque no se trata de que se quede entre ellos y que nadie se dé cuenta; todo lo contrario, la intención debería ser darle la mayor publicidad posible. Un concurso de antecedentes, por ejemplo, para el nombramiento de un docente en régimen académico sale publicado en el Semanario Universidad, en diferentes medios y los periodos son mucho más prolongados que una semana, posiblemente sean de un mes, para presentar documentos –en el entendido de que se requiere tiempo para obtener la documentación necesaria–. Solo aprovechando el correo del señor Herrera, no le consta que haya sido así de lunes a viernes, pero insiste que deben reconsiderar y revalorar si es el tiempo adecuado para una convocatoria a nivel nacional o si lo que pretenden es que se quede a lo interno de la Institución.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ atiende la observación que hace el Dr. Araya.

Le parece que la razón por la que la Oficina de Recursos Humanos no recibe los atestados del señor Mauricio Herrera Ulloa es por el trámite del reconocimiento del título. Aclara que eso ni aunque se hubiera publicado este cartel durante un mes se hubiera logrado porque este es un trámite que toma su tiempo, es un trámite que tiene un proceso. Cuando recibió el correo electrónico que le compartió el Dr. Araya, consultó a la Oficina de Recursos Humanos y la respuesta que recibió es esta; es decir, el problema principal de los atestados del señor Herrera fue el título, pues no cumple con el requisito de titulación que se solicita en el cartel, no había forma de subsanarlo en ese sentido.

Comparte la información porque esa parte del trámite está en manos de la Oficina de Recursos Humanos, no de este Órgano Colegiado. Cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

EL DR. CARLOS ARAYA aclara que él no conoce al señor Mauricio Herrera y que si se lo topara hoy a la salida del Consejo Universitario no sabría quién es.

Plantea que no está en una posición de defensa del señor Herrera, sino que le parece que cinco días para un concurso de esa envergadura es muy poco tiempo y, efectivamente, al señor Herrera no le hubiese dado tiempo de convalidar su título, pero de pronto a otras personas les hubiese dado tiempo de presentar los atestados y tendrían más opciones para escoger.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE manifiesta que él le hizo un comentario a la M.Sc. Velázquez en una línea similar, pues le llama la atención que un concurso para un puesto como la Dirección del Semanario *Universidad*, con el renombre que tiene, solo fuera una o dos personas postulantes. Esperaba más bien una gran afluencia de candidatos y candidatas, no puede pensar que en el gremio no haya suficientes personas que califiquen y que quieran esto –lo mismo pensaría para otros puestos que han salido en la Universidad–. Añade que lo único que puede pensar es que tengan algún problema, ya sea en la definición del cartel o en el proceso como tal, pero esperaba que sucediera lo mismo que en otros espacios, como cuando nombraron para la Junta Directiva de la Jafap, que decían: “¡qué decisión tan difícil!”, porque tenían que escoger entre seis o siete personas muy buenas; en este caso, solo tienen una persona, y ahí es donde le llama la atención.

Dice que el concurso debería rediseñarse o pensarse de otra manera, pero no cree que para la Dirección del Semanario *Universidad* no se haya generado una buena convocatoria.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ desea referirse al periodo del concurso. Explica que deberían valorar una modificación a ese reglamento, en el anexo 1, en su artículo 8, Postulaciones, dice: *Quienes se postulen deben presentar, durante los cinco días indicados como periodo de inscripción en el cartel, los documentos ante la Oficina de Recursos Humanos. Al entregar la documentación, cada postulante debe indicar un medio electrónico para recibir comunicaciones oficiales. La Oficina de Recursos Humanos entregará un comprobante de recepción de los documentos;* es decir, expresamente se establece ese periodo, entonces, si pensarán que ese periodo que no es el adecuado, y quieren hacer un esfuerzo mayor para recibir más postulantes, deberían hacer una modificación en el reglamento.

EL DR. CARLOS PALMA concuerda con las dos apreciaciones de los colegas porque, en varias ocasiones, periodistas le han manifestado el interés de trabajar en la Universidad de Costa Rica, precisamente porque es una prensa escrita, radial totalmente independiente y pueden ejercer con una mayor libertad todo su trabajo profesional, por lo que considera que al haber recibido nada más dos personas, hay alguna debilidad; ahí falló algo: el plazo o la divulgación, porque no ve a esas dos personas únicamente participado.

Agrega que hay muchos profesionales en periodismo que, en estos momentos, por la coyuntura que tiene el país, podrían estar interesados en la Universidad de Costa Rica; entonces, pregunta si esto se puede ampliar; si ya el periodo pasó o si se puede hacer una suspensión y ampliar el periodo; esto con el fin de alcanzar mayor representación de personas candidatas.

Consulta si saben cuál fue la divulgación que se le realizó; si fue suficientemente cubierta, porque es importante que un proceso de estos –de tanta relevancia para la Universidad de Costa Rica y para el país– lamenta que no hayan tenido los suficientes candidatos y candidatas, de tal manera que piensa que si algo pueden hacer antes de cerrarse el periodo estaría dispuesto a que se hiciera el esfuerzo.

LA Ph. D. ANA PATRICIA FUMERO menciona que podrían empezar con un acuerdo para revisar en el reglamento el tiempo, y así dejar eso habilitado para la próxima vez. Asimismo, hacer un pase a la Comisión, lo que sería uno de los primeros pasos para subsanar, y dar mucho mayor tiempo para los otros puestos que vienen para ser electos.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA hace alusión a la consulta del Dr. Carlos Palma. Le parece que sí tuvo bastante divulgación, porque muchos de los miembros de este Órgano Colegiado recibieron mensajes por parte de instancias externas, sindicatos, representantes de universidades públicas externas a la Universidad de Costa Rica, asociaciones comunales de desarrollo, etc. Repite que algunos recibieron comunicaciones, lo cual quiere decir que la convocatoria, evidentemente, tuvo un proceso de divulgación que extrapoló las fronteras de la misma Universidad.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

EL DR. CARLOS ARAYA detalla que él recibió varios correos electrónicos, como lo señala el Dr. Caravaca, y la verdad los vio con bastante desagrado, porque todos hacen referencia a una sola persona; entonces, no cree que sea producto de la divulgación del concurso, porque haría referencia a otros aspectos, pero se tratan solamente de una persona, quien es la única persona candidata a ocupar el puesto.

Puntualiza que, antes de votar esto, por lo menos tengan conocimiento de cuáles fueron los medios por los cuales se publicó el concurso. Pregunta cómo se hizo ese concurso público al que hace referencia el artículo 8 de dicho reglamento, porque si se publicó en un sitio web nada más (a lo interno de la Universidad) eso no es un concurso público. ¿Se divulgó en el Semanario *Universidad*?, ¿se publicó un anuncio?

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ aclara que les mencionó el artículo 8, pero se refiere al artículo 8 del procedimiento, que está en el anexo 1 del reglamento.

Seguidamente, lee el considerando seis que dice: *el concurso público fue anunciado en el Boletín N.º ORH-CU-1-2023 y se mantuvo vigente durante el periodo comprendido entre el 9 y el 13 de octubre de 2023. Este concurso se publicó en el periódico La Nación, del 8 de octubre de 2023, además se mantuvo publicado en la página web de la Oficina de Recursos Humanos durante el periodo de vigencia.* Agrega que esta fue la publicación que recibió el concurso.

Detalla que esto es un proceso, un procedimiento que está estructurado y establecido en el reglamento y se está siguiendo tal como lo estipula el anexo del *Reglamento general del Sistema de Medios de Comunicación Social de la Universidad de Costa Rica*. Explica que este es un proceso compuesto de cuatro fases: la Oficina de Recursos Humanos se encarga de la fase 1, y a esta Dirección llega a partir de la fase 2, cuando se revisan los atestados de las candidaturas que remite la Oficina de Recursos Humanos; lo que tienen que hacer en este momento es presentarles en qué parte del proceso están y qué es lo que han completado para poder conocer en el plenario las fases 3 y 4.

Explica que la fase 3 se refiere a la conformación de la terna –como solo tienen una persona candidata, pasarían directamente a hacer una entrevista, o el mecanismo que el Órgano Colegiado defina para conocer a la persona candidata, y luego, proceder al proceso de elección.

Informa que ella lo que somete a consideración es el siguiente acuerdo: *Dar por cumplidas las Fases 1 y 2 del procedimiento para la elección de las personas que ocuparán la dirección de los distintos medios de comunicación social de la Universidad de Costa Rica, y el siguiente acuerdo sería: Continuar con las Fases 3 y 4 del procedimiento antes mencionado y concluir con el nombramiento de la persona que ocupará la Dirección del Semanario Universidad.*

Menciona que esas son las propuestas de acuerdo. Cede la palabra al Dr. Palma.

EL DR. CARLOS PALMA pide que le recuerden si tienen un periodo en el que están obligados a proceder con el nombramiento, para determinar si deben seguir el proceso dados los tiempos que establece el nombramiento, si ya están en el límite.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ puntualiza que en los primeros considerandos les mencionó que el nombramiento por los cuatro años de la M.Sc. Laura Martínez Quesada concluyó en agosto. Dice que les informó a principios de setiembre que por el cambio de la jefatura del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) no alertaron a tiempo los tres meses que se necesitan para todo el procedimiento, entonces, en setiembre tomaron el acuerdo de prorrogar el nombramiento de la M.Sc. Martínez por el periodo necesario, hasta completar el proceso de elección, por lo que este acuerdo no tiene una fecha, o sea, no tiene un plazo para que concluya.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE amplía la pregunta del Dr. Palma, y menciona que él también tenía duda en ese sentido porque en el caso del nombramiento de la Gerencia de la Jafap se había iniciado un

proceso, inclusive la Junta Directiva contrató una empresa para el concurso, pero de la nómina se les dijo que no estaban de acuerdo, que había problemas, y el proceso se suspendió en ese momento.

Tiene duda con lo que dice el Dr. Palma, ¿cuál es la potestad o la capacidad que el Órgano Colegiado tiene como para decir “están de acuerdo o no están de acuerdo”; siente que falta algo, la nómina es muy pequeña, es decir, esa parte legal. En el caso de la Gerencia de la Jafap ocurrió y el proceso se detuvo en esa fase. Pregunta si puede ocurrir algo similar en este caso.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ responde al Dr. Palma y al Dr. Vidaurre. Hace la observación de que tienen que asegurarse, en todas direcciones, que el reglamento se aplique; entonces, si ellos toman la decisión de devolver esto porque quisieran tener más candidatos, estarían actuando en contra del mismo procedimiento que ha sido aprobado por el Consejo Universitario, por lo que deben tener mucho cuidado de cuál sería la decisión que vayan a tomar.

EL DR. CARLOS PALMA añade que su pregunta iba en otro sentido, no en el sentido de atrasar, sino más bien si el plazo venció y que no se considere la persona que actualmente está, como una renovación inmediata, precisamente por haberse cumplido el plazo, entonces, por eso era la situación expuesta. Señala que algo así pasó también en la Jafap, entonces su consulta era precisamente por eso, porque desconoce los aspectos jurídicos y si la directora actual tiene una renovación automática en ese puesto.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ explica que no sería ese el caso porque este es el acuerdo que se tomó en setiembre, lo que dice es: *nombrar de forma interina a la M.Sc. Laura Martínez Quesada en el cargo de la Dirección del Semanario Universidad, cuyo nombramiento tendrá vigencia a partir del día 26 de agosto de 2023 y que expirará cuando se efectúe el nombramiento definitivo previsto por el artículo 8 del Reglamento general del Sistema de Medios de Comunicación Social de la Universidad de Costa Rica*; entonces, en realidad no tiene establecido un plazo, en este momento, ella está nombrada en forma interina mientras se hace este proceso que están analizando en este momento.

El procedimiento también establece que esto se debe iniciar tres meses antes de terminado el proceso y están al límite de esos tres meses; se supone, porque esto fue tomado en agosto y ya están en noviembre, que este mes deberían concluir este tema.

Manifiesta que someterá a votación los acuerdos tal como los presentó. Insiste en que deben tener cuidado porque, como se está siguiendo un procedimiento establecido, ampliar el tiempo podría generar un problema por un reclamo por parte de la persona oferente, pues se está aplicando el reglamento y, si se amplía, podía generar alguna situación particular.

LA Ph. D. ANA PATRICIA FUMERO pregunta que si se podría agregar aquí la revisión del procedimiento.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ dice que podrían redactar un tercer acuerdo que sea realizar un pase a la Comisión de Investigación y Acción Social, para que revise el procedimiento anexo al Reglamento general del Sistema de Medios de Comunicación Social de la Universidad de Costa Rica.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ reitera que van a dejarlo en la Comisión de Investigación y Acción Social, porque en este momento está revisando el *Reglamento general del Sistema de Medios de Comunicación Social de la Universidad de Costa Rica*, y podrían valorar si se incorpora hasta en esa misma revisión.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph. D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Gustavo Gutiérrez.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 8 del *Reglamento general del Sistema de Medios de Comunicación Social de la Universidad de Costa Rica*, establece:

El Consejo Universitario nombrará a las personas que ocupen la dirección de los distintos medios universitarios de comunicación social, mediante un concurso público convocado por la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad de Costa Rica, a solicitud del Órgano Colegiado, de conformidad con la normativa universitaria y de acuerdo con el procedimiento establecido en este reglamento.

La persona que ocupe la dirección de los diferentes medios de comunicación será elegida por un periodo de cuatro años y puede ser reelecta por un periodo igual por una única vez. Las personas podrán ser removidas de estos cargos por el Consejo Universitario, de acuerdo con el debido proceso.

2. En la sesión N.º 6300, artículo 4, del 13 de agosto del 2019, el Consejo Universitario acordó:

1. *De conformidad con el artículo 8 del Reglamento general del Sistema de Medios de Comunicación Social, nombrar a la M.Sc. Laura Martínez Quesada como directora del Semanario Universidad por un periodo de cuatro años.*
2. *Encargar a la Dirección para que gestione las fechas del nombramiento de la M.Sc. Laura Martínez e informe a este Órgano Colegiado.*

3. El Consejo Universitario en la sesión N.º 6723, artículo 4, del 15 de agosto de 2023, dispuso:

1. *Nombrar de forma interina a la M.Sc. Laura Martínez Quesada en el cargo de la Dirección del Semanario Universidad, cuyo nombramiento tendrá vigencia a partir del día 26 de agosto de 2023 y que expirará cuando se efectúe el nombramiento definitivo previsto por el artículo 8 del Reglamento general del Sistema de Medios de Comunicación Social de la Universidad de Costa Rica.*

4. La Dirección del Consejo Universitario, mediante el oficio CU-1563-2023, del 5 de septiembre de 2023, solicitó a la Oficina de Recursos Humanos proceder con la elaboración del aviso o cartel con la finalidad de publicar, lo antes posible, el concurso para el nombramiento de la persona que ocupará la Dirección del Semanario Universidad.

5. El *Reglamento general del Sistema de Medios de Comunicación Social de la Universidad de Costa Rica* define el procedimiento que debe aplicarse para la elección de las personas que ocuparán la dirección de los distintos medios de comunicación social de la Universidad de Costa Rica. En relación con las etapas dispone:

FASE	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Fase 1	Reclutamiento y selección técnica de la nómina de elegibles.	Oficina de Recursos Humanos.
Fase 2	Revisión de calificaciones y validación de la nómina preliminar.	Dirección del Consejo Universitario.
Fase 3	Conformación de la terna.	Plenario del Consejo Universitario.

Fase 4	Elección de la persona que dirigirá un medio universitario de comunicación social.	Plenario del Consejo Universitario.
---------------	--	-------------------------------------

6. El concurso público fue anunciado en el Boletín N.º ORH-CU-1-2023 y se mantuvo vigente durante el periodo comprendido entre el 9 y el 13 de octubre de 2023. Este concurso se publicó en el periódico La Nación, del 8 de octubre de 2023, además se mantuvo publicado en la página web de la Oficina de Recursos Humanos durante el periodo de vigencia.
7. Al cierre del concurso se contabilizaron dos ofertas laborales por parte del M.Sc. Mauricio Herrera Ulloa y la M.Sc. Laura Martínez Quesada.
8. La Oficina de Recursos Humanos, mediante el oficio ORH-6346-2023, del 26 de octubre de 2023, comunicó al M.Sc. Herrera Ulloa lo siguiente:

Conforme a lo que establece el Reglamento general del Sistema de Medios de Comunicación Social de la Universidad de Costa Rica, se llevó a cabo la revisión de los atestados en la Fase 1 del proceso de selección.

Lamentablemente, tras una cuidadosa evaluación de su perfil, se determinó que no cumple con el requisito académico especificado en el Boletín del concurso, el cual solicitaba un título de licenciatura (o bachillerato y maestría) en el campo del Periodismo, o un título de bachillerato en Periodismo junto con una licenciatura en Comunicación Colectiva.

Si bien su título de bachillerato universitario indica “Bachiller en Ciencias de la Comunicación Colectiva, Universidad de Costa Rica, 1992”, sus dos maestrías se encuentran en el campo de las Ciencias Políticas: “Maestría en Ciencias Políticas, Universidad de Costa Rica, 2003” y “Maestría Profesional en Ciencias Políticas, Universidad de Costa Rica, 2023”.

9. La Oficina de Recursos Humanos, por medio del oficio ORH-6381-2023, del 30 de octubre de 2023, da respuesta al M.Sc. Mauricio Herrera Ulloa ante una revisión solicitada³. Al respecto esa oficina indicó:

Le agradezco que haya tomado el tiempo de compartir los detalles sobre su maestría en Periodismo de la Universidad de Barcelona, España, y su asociación conjunta con la Universidad de Columbia en Nueva York. Apreciamos su aclaración y reconocemos la importancia de estos aspectos en su perfil académico.

Para garantizar la precisión y completitud de nuestro proceso de evaluación, requerimos copia de los trámites de convalidación de ambos títulos mencionados.

Lo anterior por cuanto se procedió a revisar la información que usted remitió durante el periodo del concurso y no se visualiza esta información que como usted comprenderá, será de gran utilidad para el análisis de su solicitud.

10. La Oficina de Recursos Humanos, por medio del oficio ORH-6678-2023, del 13 de noviembre de 2023, informó a la Dirección del Consejo Universitario que la revisión solicitada por el M.Sc. Mauricio Herrera Ulloa, en oficio Externo-ORH-3278-2023, fue atendida mediante el oficio ORH-6381-2023, y que transcurridos 10 días, le comunico que no hay apelación a lo indicado en el oficio ORH-6381-2023.
11. La Oficina de Recursos Humanos, por medio del oficio ORH-6348-2023, del 26 de octubre de 2023, remitió a la Dirección del Consejo Universitario la calificación obtenida por la M.Sc. Laura Martínez Quesada para dar por cumplida la etapa 1 del procedimiento para la elección de las personas que ocuparán la dirección de los distintos medios de comunicación social de la Universidad de Costa Rica. Según esa oficina, la M.Sc. Laura Martínez Quesada es elegible para el puesto y obtiene la calificación que se presenta a continuación⁴.

³ Externo-ORH-3278-2023. Correo electrónico del 27 de octubre de 2023.

⁴ Véase en anexo el detalle de cada evaluación.

Cédula	Nombre de la persona postulante	Calificación en experiencia (45%)	Calificación obtenida en formación académica adicional (25%)	Calificación total (70%)	Validado (Sí/No)
106810871	Laura Martínez Quesada	45,00 %	10,00 %	55,00 %	Sí

12. De conformidad con lo establecido en los puntos 4 y 5 del procedimiento antes citado, la Dirección del Consejo Universitario realizó la verificación y validación de la experiencia y formación académica de la persona enviada en la nómina preliminar por parte de la Oficina de Recursos Humanos. Con base en lo anterior se tienen cumplidas las fases 1 y 2 del proceso. Por lo anterior, corresponde a este Órgano Colegiado continuar con las fases 3 y 4 del procedimiento para la elección de la persona que ocupará la Dirección del Semanario Universidad. Al contar con una sola candidata se procede a presentar al plenario la candidatura indicada para que pueda valorar y posteriormente proceder con la elección correspondiente según la fase 4 del procedimiento indicado.

ACUERDA

- 1. Dar por cumplidas las fases 1 y 2 del procedimiento para la elección de las personas que ocuparán la dirección de los distintos medios de comunicación social de la Universidad de Costa Rica.**
- 2. Continuar con las fases 3 y 4 del procedimiento antes mencionado y concluir con el nombramiento de la persona que ocupará la Dirección del Semanario *Universidad*.**
- 3. Hacer un pase a la Comisión de Investigación y Acción Social para valorar la revisión del procedimiento anexo al *Reglamento general del Sistema de Medios de Comunicación Social de la Universidad de Costa Rica*.**

ACUERDO FIRME.

*****A las once horas y diecisiete minutos, entran el MBA Glenn Sittenfeld Johannning, contralor; el MA Jorge Padilla Zúñiga, la MAFF Laura Miranda Hernández de la Oficina de la Contraloría Universitaria; la MBA Marlen Salas Guerrero, jefa de la Oficina de Administración Financiera y la Ing. Heilyn Pacheco Rodríguez del Centro de Informática. *****

*****A las once horas y diecisiete minutos, entra la magistra Carolina Solano Vanegas, asesora de la Unidad de Estudios. *****

ARTÍCULO 8

El Consejo Universitario recibe al MBA Glenn Sittenfeld Johanning, contralor; al Jorge Padilla Zúñiga y la MAFF Laura Miranda Hernández, funcionarios de la Oficina de Contraloría Universitaria; a la MBA Marlen Salas Guerrero, jefa de la Oficina de Administración Financiera, y al MTI Henry Lizano Mora y a la Ing. Heilyn Pacheco Rodríguez, personas funcionarias del Centro de Informática, quienes se referirán a los Estados financieros y opinión de los auditores independientes, Carta de Gerencia CG 1-2022 al 31 de diciembre de 2022 y el Informe de Auditoría de Tecnología de Información, al 31 de diciembre de 2022, Carta de Gerencia CG- TI 2022.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ les da la bienvenida. Indica que están restringidos con el tiempo, de manera que les solicita que sean muy concretos en la presentación y que cuentan con 30 minutos, con el fin de que les dé tiempo a los miembros del Órgano Colegiado para intervenir en la exposición.

MBA GLENN SITTENFELD: —La Oficina de Contraloría Universitaria presenta dos opiniones técnicas, una sobre los Estados financieros y la Carta de Gerencia emitida por opinión de los auditores independientes, Despacho Carvajal & Colegiados, y la otra la opinión técnica es sobre el Informe de Tecnologías de Información, que también presentó este mismo despacho. Se hicieron mediante oficios OCU-R-86-2023 y OCU-R-095-A-2023.



“Criterio sobre los Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes” y la “Carta de Gerencia CG-1-2022”



OCU-R-086-A-2023
1 de junio de 2023





Contraloría Universitaria

Tipo de Opinión emitida por los Auditores Externos Despacho Carvajal & Colegiados, Contadores Públicos Autorizados

Opinión con salvedades. Se basa básicamente en la misma opinión con salvedades correspondiente al periodo finalizado en el año 2021.

Aspectos que limitan la opinión:

1. La UCR no está aplicando en forma consistente y generalizado el marco contable solicitado al sector público (NICSP).
2. No se ha registrado, el pasivo asumido por vacaciones acumuladas pendientes de disfrute de vacaciones y la cesantía por pagar a personas funcionarias en el momento de su retiro (al 31/12/2022).

Sobre este tema, la OCU ha aportado algunas observaciones en oficios OCU-R-103-2018, OCU-R-093-2019, OCU-R-199-2020, OCU-R-144-A-2021 y OCU-R-203-A-2023

Los auditores externos emitieron una opinión con salvedad, básicamente por dos puntos: uno, con el marco contable de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), que todavía la Universidad de Costa Rica, a diciembre 2022, no había implementado este marco contable; y la otra, con respecto a los pasivos, los auditores señalan que, con el tema de las vacaciones acumuladas, hay más de dos periodos que no se establece, de acuerdo con la NICSP, el pasivo correspondiente a la Cesantía cuando las personas funcionarias se jubilan o se retiran; entonces, tampoco está ese registro y, de acuerdo con los principios contables, debe registrarse y revelarse en los estados financieros para que estos muestren la realidad de cuál es la situación de la Institución, no solo con los activos, sino también con sus pasivos corrientes.



Contraloría Universitaria

Hallazgos de control Interno

- ☐ Las debilidades de control interno específicas señaladas por la Auditoría Externa en la CG-1-2022, determinan 15 hallazgos.
- ☐ No se observa que la Administración se opusiera en forma explícita a algunas de las recomendaciones de los Auditores Externos.



Contraloría Universitaria

Nº de Hallazgo	Descripción	Reiterados en CG-2021-2020 y 2019
1	Deficiencia en la consolidación de los Estados Financieros	NICSP
2	Estados Financieros consolidados con deficiencias de presentación y revelación	NICSP
3	Falta de definición de aspectos claves de la adopción de las NICSP	NICSP X
4	Falta de registro de la participación en el fideicomiso	NICSP X
5	Falta de información a revelar en los Estados Financieros de la Universidad de Costa Rica sobre el Fideicomiso	NICSP
6	Deficiencias en el registro auxiliar de la cuenta matrícula al cobro judicial	
7	Inexistencia de un adecuado proceso de inventario y de sistema de inventario en Sede Interuniversitaria de Alajuela	
8	Proceso de solicitud de Inventario mantenidos únicamente de forma física en la Sede Universitaria del Pacífico	
9	Debilidades de control interno en la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo	NICSP
10	Obras finalizadas, las cuales actualmente no se encuentran capitalizadas contablemente y reclasificadas al activo fijo	NICSP X

La mayoría están relacionados con la no implementación del marco contable de las NICSP. Hay cuatro hallazgos que están relacionados con temas de control interno, sé que los auditores lo detallaron la semana pasada. En caso de que tengan alguna duda adicional, podemos ampliar y profundizar sobre ellas.

Contraloría Universitaria		
Nº de Hallazgo	Descripción	Reiterados en CG-2021-2020 y 2019
11	Registros de Patrimonio correspondientes a transacciones del Estado de Resultados del Periodo	NICSP X
12	Ingreso por concepto de matrícula registrados sobre la base de efectivo	NICSP X
13	Existen funcionarios con vacaciones pendientes por disfrutar que exceden lo permitido por la Universidad de Costa Rica	
14	La Universidad no cuenta con una provisión de vacaciones y cesantía en sus registros contables	NICSP X
15	Diferencia en planillas con el monto presentado a la CCSS y recálculo de cargas sociales y aguinaldo	X

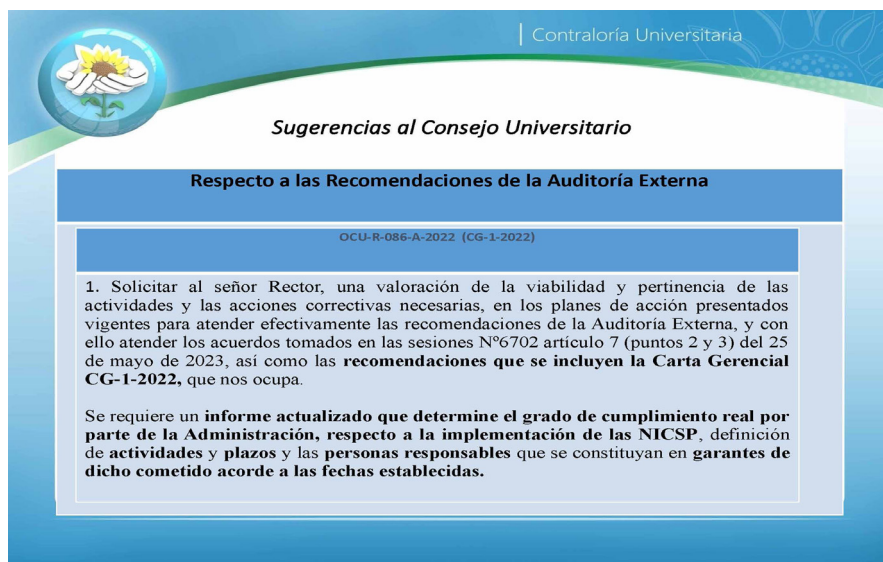
Contraloría Universitaria		
Estado actual de los hallazgos señalados por los Auditores Externos en la Carta de Gerencia 1-2022		
Cartas de Gerencia (CG)	Número de hallazgos	Estado actual respecto de la CG-1-2022
2021	12 (*)	En proceso
	7	Atendidos
	11	En proceso
	2	Pendientes
2020	7	Atendidos

Fuente: Aportado por los Auditores Externos en Informe Gerencial 1-2022.
Incorpora una finca que continúa a nombre del Estado (finca 144162) ubicada en Puriscal, donada a la UCR pero la Municipalidad construyó una escuela.

Contraloría Universitaria	
Informes complementarios de los Auditores Externos	
Título del Informe	Opinión de los Auditores Externos
Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria	Cumple en todos los aspectos materiales.
Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la detección y prevención del fraude	Adecuado nivel de control que permite la prevención y administración de los riesgos
Informe de atestiguamiento sobre el funcionamiento y la efectividad de la gestión de la Ética Institucional	Funciones están parcialmente distribuidas como parte de las responsabilidades de las distintas unidades, pendientes de ser incluidas u orientadas al tema de la ética
Informe de Procedimientos previamente convenidos sobre la información financiera del Fideicomiso UCR	Se cumple con los fines del fideicomiso. (aspectos contractuales, de control y de operación del fideicomiso)
Estados Financieros consolidados UCR-Fundación UCR	Emiten una abstención de opinión.

Le voy a ceder la palabra a mi compañera, la MAFF Laura Miranda, para que se refiera a los estados financieros. Emitimos tres recomendaciones y ella se encargará de exponerlas; luego le cedo la palabra al MA Jorge Padilla, jefe de Tecnologías de Información (TI), para que nos presente el informe.

MAFF LAURA MIRANDA: —Dando seguimiento a lo que indica el señor contralor, con sumo respeto, son tres las recomendaciones o sugerencias en nuestra condición de contralora-asesora al Consejo Universitario.



Contraloría Universitaria

Sugerencias al Consejo Universitario

Respecto a las Recomendaciones de la Auditoría Externa

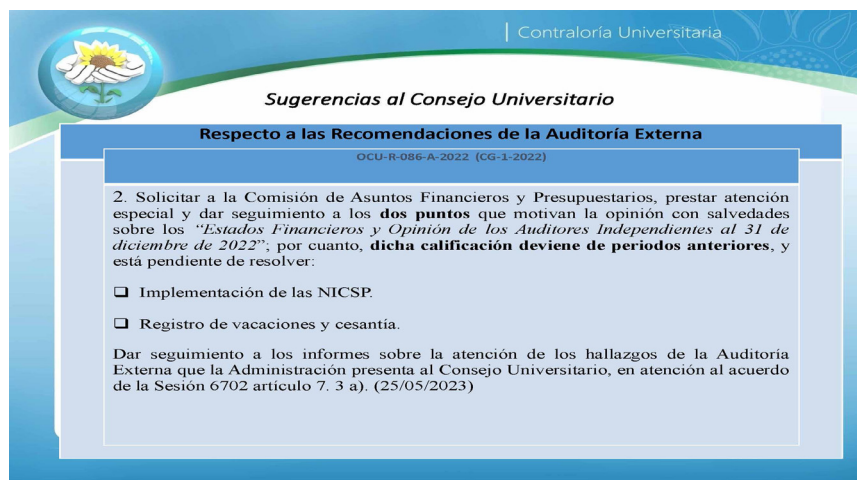
OCU-R-086-A-2022 (CG-1-2022)

1. Solicitar al señor Rector, una valoración de la viabilidad y pertinencia de las actividades y las acciones correctivas necesarias, en los planes de acción presentados vigentes para atender efectivamente las recomendaciones de la Auditoría Externa, y con ello atender los acuerdos tomados en las sesiones N°6702 artículo 7 (puntos 2 y 3) del 25 de mayo de 2023, así como las **recomendaciones que se incluyen la Carta Gerencial CG-1-2022**, que nos ocupa.

Se requiere un **informe actualizado que determine el grado de cumplimiento real por parte de la Administración, respecto a la implementación de las NICSP**, definición de actividades y plazos y las **personas responsables** que se constituyan en **garantes de dicho cometido acorde a las fechas establecidas**.

Ahora, ¿por qué esto? Nosotros acá logramos observar que, efectivamente, la Administración ha hecho esfuerzos grandes, ha invertido en una plataforma tecnológica que es onerosa; sin embargo, los procesos que están alineados para la consecución del objetivo, que es la implementación del NICSP, no solamente está con eso, sino también con un cambio de políticas contables, procesos que se van a amarrar (si me permiten ese término) con el Enterprise Resource Planning (ERP, por sus siglas en inglés); no obstante, es necesario incrementar los esfuerzos porque estamos ya bajo la lupa, estamos bajo los plazos que determina la ley que son perentorios; entonces, tenemos que esforzarnos en ese sentido, para llegar a un único cometido que es cumplir, como debe ser en plazo y en forma, con las NICSP.

Para concluir, tenemos no solamente inversión de recursos importantes que hace la Universidad, sino que tenemos que ver la viabilidad de cómo incorporamos, cómo ayudamos en ese proceso de darle una mayor cantidad de recursos humanos para que se logre llegar a este fin.



Contraloría Universitaria

Sugerencias al Consejo Universitario

Respecto a las Recomendaciones de la Auditoría Externa

OCU-R-086-A-2022 (CG-1-2022)

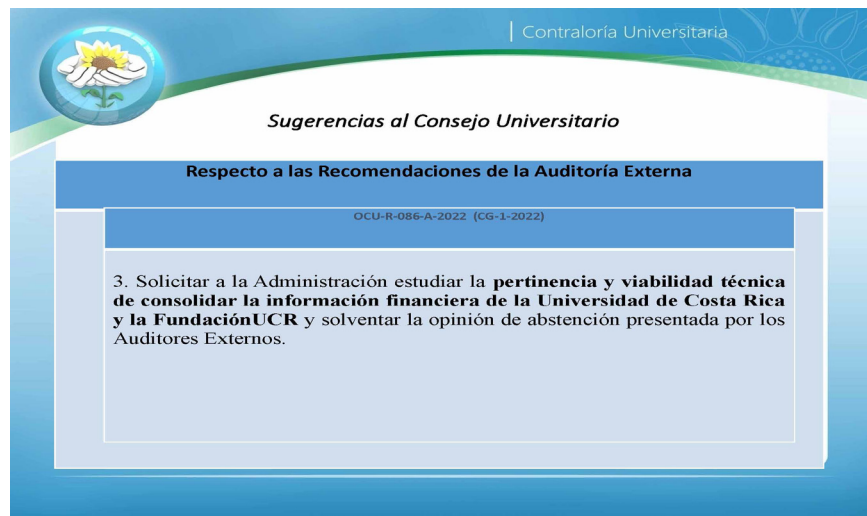
2. Solicitar a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, prestar atención especial y dar seguimiento a los **dos puntos** que motivan la opinión con salvedades sobre los "Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes al 31 de diciembre de 2022"; por cuanto, **dicha calificación deviene de periodos anteriores**, y está pendiente de resolver:

- ☐ Implementación de las NICSP.
- ☐ Registro de vacaciones y cesantía.

Dar seguimiento a los informes sobre la atención de los hallazgos de la Auditoría Externa que la Administración presenta al Consejo Universitario, en atención al acuerdo de la Sesión 6702 artículo 7. 3 a). (25/05/2023)

Si bien es cierto en el 2020 teníamos cuatro condiciones que calificaban la opinión, el año pasado teníamos tres y ahora tenemos dos, eso significa que vamos avanzando; sin embargo, están circunscritas a la implementación de la NICSP, y de una de ellas es el registro de vacaciones y cesantía, que ya inclusive en la sesión N.º 6702, artículo 13, el Consejo Universitario se había referido en ese sentido.

Recalco la importancia de lograr alcanzar los objetivos si el ERP no está funcionando para el 2024, que eso ya lo sabemos, pues sí tenemos que abrir balances de apertura en el 2024, entonces los esfuerzos no solamente van orientados al ERP, sino precisamente a toda esa condición relacionada y paralela, que es la inversión en recursos humanos para que pueda solventarse esta situación, y cuál es la importancia de esto, que eventualmente no ha de venir en responsabilidades a la Universidad o responsabilidades administrativas que consecuentemente podría haber.



¿Qué significa esto? Los auditores externos se abstienen de opinar, lo que significa que ellos no tienen, en ese momento de la evaluación, una evidencia sólida, suficiente o adecuada que les permita indicar que se cumple, razonablemente, con ciertos parámetros en relación con el estado financiero que están revisando. Entonces, qué es lo que tenemos que hacer, se puede considerar, precisamente, que para poder consolidar se tendría que ver qué se va a pedir a la FundaciónUCR y cómo tiene que enviar la información para poder cumplir con esa sugerencia.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ agradece la presentación. Procede con la exposición de Tecnologías de la Información. Le cede la palabra al MA Jorge Padilla.

MA JORGE PADILLA : —Buenos días.





Cuadro 1: Oportunidades de mejora 2023

Unidad	Título de observación	Nivel de Riesgo
Vicerrectoría de Administración	Hallazgo 2.2.1: Oportunidades de mejora en los sistemas de información valorados de la VRA. Seguridad lógica: PRESUVRA SIBAP Seguridad lógica	Bajo
Oficina de Recursos Humanos	Hallazgo 2.3.1: Oportunidades de mejora en la gestión de solicitudes, incidentes y problemas en ORH. Monitoreo de cambios	Bajo
Oficina de Registro e Información	Hallazgo 2.5.1: Oportunidades de mejora en algunos de los sistemas de información valorados de la ORI. Claves y manual técnico	Bajo
Oficina de Suministros	Hallazgo 2.6.1: Oportunidades de mejora en algunos de los sistemas de información evaluados de la OSUM. Claves y única sesión	Bajo



Cuadro 2: Recomendaciones pendientes o en proceso

Riesgo	Tema	Responsable	Año de emisión
Alto	Plan de continuidad de TI	VRA	2018
		ORH	2020
		OAF	2020
Medio	Política de seguridad de la Información	CI	2017
		ORI	2019
		OSUM	2019
		OAF	2019
	Planeación Estratégica y Operativa	VRA	2019
		ORI	2019
	Respallos de información	CI	2017
		OAF	2018
		CI	2019
	Sitio Alternativo	CI	2018
	Mejoras al SIAF	OAF	2018





Cuadro 4: Recomendaciones pendientes o en proceso

Riesgo	Tema	Responsable	Año de emisión
Bajo	Atención de incidentes y problemas	OAF CI	2018 2020
	Registros de auditoría	OSUM OAF ORH	2018 2019 2021
	Roles y perfiles de usuarios	ORH VRA ORI	2019 2019 2020
	Calidad del servicio	CI VRA VRA	2017 2019 2021
	Control de Software en los equipos	OAF	2018
	Capacidad de la plataforma tecnológica	VRA	2018
	Capacitación personal de TI	VRA	2019
	Arquitectura de información	CI	2020
	Cuarto de comunicaciones	CI	2017
	Gestión de cambios	OAF	2019



Cuadro 3: Recomendaciones por Unidad

Unidad	Año	Cantidad
Centro de Informática	2017	4
	2018	1
	2019	1
	2020	2
Vicerrectoría de Administración	2018	2
	2019	4
	2021	1
Oficina de Administración Financiera	2018	4
	2019	2
	2020	2
Oficina de Suministros	2018	1
	2019	1
Oficina de Registro e Información	2019	2
	2020	1
Oficina de Recursos Humanos	2019	1
	2020	1
	2021	1

Contraloría Universitaria



SUGERENCIAS

Al Consejo Universitario

1. Solicitar a la Rectoría que, el Centro de Informática como responsable y coordinador de la implementación de las recomendaciones de la auditoría externa, realice las gestiones necesarias para brindar soluciones conjuntas que integren los hallazgos de todas las Unidades.
2. Solicitar a la Rectoría, con el apoyo de las oficinas técnicas respectivas, establezca una fecha límite para atender cada una de las recomendaciones brindadas por la Auditoría Externa, dando prioridad a las que catalogaron como de nivel de riesgo alto hasta las de nivel de riesgo bajo.

MA JORGE PADILLA : —Y en esto hacemos una referencia, precisamente porque algunos de los hallazgos se presentan en varias unidades y con una solución integral, se podrían solventar muchos de estos hallazgos.



Contraloría Universitaria

SUGERENCIAS

Al Consejo Universitario

3. Solicitar a la Rectoría que, en conjunto con el Centro de Informática se valore y coordine con las oficinas técnicas respectivas la atención prioritaria de las recomendaciones que se mantienen desde periodos anteriores, en estado pendiente y en proceso y del periodo más antiguo al más reciente.

4. Solicitar a la Rectoría, que el Centro de Informática dé una atención prioritaria a las vulnerabilidades identificadas en el análisis de riesgos de tecnologías de información, realizado por la auditoría externa.



Contraloría Universitaria

SUGERENCIAS

Al Consejo Universitario

5. Solicitar a la Rectoría, que valore la pertinencia de incorporar una cláusula en la próxima contratación del servicio de auditoría externa de TI, para que la auditoría de tecnologías de información se realice utilizando como marco de referencia el Marco de gobierno y gestión de TI de la Universidad de Costa Rica.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ cede la palabra a la MBA Marlen Salas Guerrero, jefa de la Oficina de Administración Financiera.

MBA MARLEN SALAS: —Buenos días, quisiera disculpar al Dr. Roberto Guillén Pacheco, quien no nos pudo acompañar el día de hoy porque está en una actividad del Simposio del Centro de Informática.



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

Informe OCU-R-086-A-2023

**Estados Financieros y Opinión de los Auditores
Independientes y la Carta de Gerencia CG-1-2022**

31 de diciembre de 2022



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

OCU-R-086-A-2023 Oficio de la Oficina de Contraloría Universitaria

Criterio sobre el Dictamen y la Carta de Gerencia de la Auditoría Externa correspondiente al periodo 2022



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Fundamentos Opinión con Salvedades

1. Diferencias entre la base de devengo y efectivo

- Registro de las obligaciones y derechos (derechos laborales)
- Registro de los ingresos de matrícula (ingreso diferido pasivo)
- Registro de patrimonio

La Oficina de Administración Financiera está analizando los distintos casos, los cuales serán subsanados con la implementación de las NICSP.



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Fundamentos Opinión con Salvedades

Reconocimiento del devengo separado del efectivo

Diferencias	Oportunidades de Mejora
Registro de las obligaciones y derechos (derechos laborales)	Registrar la provisión contable y con el pago de derechos laborales reconocer la salida del efectivo
Registro de los ingresos de matrícula (ingreso diferido pasivo)	Con la apertura de la cuenta por cobrar se debe reconocer el ingreso contable y con el ingreso del efectivo el ingreso presupuestario
Registro de patrimonio	Registrar en el patrimonio únicamente los bienes, derechos y obligaciones que son propios de la Institución en un momento.

MBA MARLEN SALAS: —Como mencionaba la MAFF Laura Miranda, tenemos dos hallazgos de opinión. Los auditores externos sí confirman que se presentan, razonablemente, nuestros datos financieros, pero hay oportunidades de mejora. Una de ellas, que es la primordial en todo este proceso, es la implementación de las NICSP.

¿Qué son las NICSP en el fondo? Yo digo que es un divorcio entre el presupuesto y la contabilidad. Ambas bases de información son importantes, una nos permite dimensionar, en nuestros documentos, la estabilidad institucional; nos da el qué vamos a recibir, aunque no lo hayamos recibido, o qué vamos a

devengar, entonces, podemos ir un poco más allá del día a día. El presupuesto muestra el efectivo real, con el que podemos disponer para gastar en este momento.

El Sistema de Información de Administración Financiera (SIAF) tiene la dificultad de que lo integra como uno solito de manera conjunta y, entonces, aparece una serie de registros o procedimientos que no se han podido mejorar dada esa limitación, que fue la que originó que empezáramos a hablar de opciones alternas de un nuevo sistema de información financiera.

Esos tres ejemplos que vienen ahí, más en práctica, lo que quiere decir, menos en teoría, es que tenemos que hacer provisiones; por ejemplo, con derechos laborales que tengamos el gasto oportuno para acudir y atender esas obligaciones institucionales, que no lo veamos solo como un tema anual, sino, un tema de proyección al futuro que es lo que nos plantean las normas.

Los ingresos de matrícula son un tema de mucho cuidado y es el análisis profundo que nos ha llevado a replantear todas las normas contables, y es que las normas nos indican que cuando existe una cuenta por cobrar hay un ingreso de matrícula, el tema es que hay que tener cuidado en el devengo; ¿en qué sentido? Es un ingreso que esperamos recibir, pero no podemos habilitar ingresos presupuestarios para gastar porque no tenemos la total certeza de que ingrese; entonces, estamos haciendo un análisis conjunto de todas las cuentas para determinar el cumplimiento de las NICSP, pero también el cumplimiento presupuestario de las normas presupuestarias. Esa debilidad que tiene el SIAF es la que nos lleva al tercer punto de registro de patrimonio, porque el sistema siempre pedía un juego de partida doble, entonces, eso tiene una afectación al resultado, todo eso se elimina con la nueva implementación del sistema.

Estamos por hacer al 31 de diciembre, inclusive, oportunidades de mejora administrativas para que el sistema no interactúe, no nos quedamos esperando hasta que venga el sistema para desarrollar las oportunidades de mejora, creo que podemos implementar temas de matrícula, lo cual es muy extenso, pues no solamente es el concepto de matrícula, sino todos sus descuentos y las condiciones que conlleva. La Oficina de Administración Financiera lo está trabajando y esperamos con el ERP atender este punto en su totalidad.

 UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Fundamentos Opinión con Salvedades

2. Estimación del pasivo asumido por vacaciones acumuladas por disfrutar por los funcionarios, ni la cesantía a pagar en el momento de retiro

Bajo el supuesto de una terminación de la relación laboral con todos funcionarios de la Institución, a finales del año 2022 se hizo un primer cálculo, que arrojó las siguientes cifras:

- Estimación por cesantía: ¢90.5 mil millones de colones
- Estimación por vacaciones: ¢13.6 mil millones de colones

Se tomó como referencia para el cálculo los salarios del mes de noviembre de 2022 de toda la población universitaria de ese entonces.

 UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Fundamentos Opinión con Salvedades

2. Estimación del pasivo asumido por vacaciones acumuladas por disfrutar por los funcionarios, ni la cesantía a pagar en el momento de retiro

Para este período mediante oficio OAF-2386-2023 se solicitó a la Oficina de Recursos Humanos realizar de nuevo el cálculo y de manera adicional, calcular únicamente el monto de los funcionarios que se estarán acogiendo a la pensión en el periodo 2024, esto para efecto de tener ambos escenarios y realizar las valoraciones correspondientes.

En la actualidad, se está a la espera de que la ORH realice el cálculo para proceder con el análisis correspondiente. Los datos se han solicitado para la primera semana de diciembre del año en curso.

El otro punto también tiene relación con el ERP de alguna forma, que son las NICSP, la estimación del pasivo por vacaciones acumuladas que –como explicaban los compañeros– es un trabajo en conjunto con la Oficina de Recursos Humanos, las normas nos hacen prever que en caso de dispensar de los servicios de una persona debe existir el presupuesto para atenderlo; sin embargo, nuestra Institución es muy grande, somos más de nueve mil empleados y eso implica que una estimación asciende, en este caso en cesantía, a los noventa mil millones de colones, por ejemplo, y en vacaciones, a los trece mil millones de colones (ya voy a referirme a vacaciones, a los esfuerzos que se están haciendo desde la parte administrativa); no obstante el trabajo que venimos haciendo con la Oficina de Recursos Humanos y apegados a la obligación presente, o altamente posible que se requiera para cubrir un compromiso de estos, le hemos pedido a la Oficina de Recursos Humanos crear diferentes escenarios para hacer valoraciones, y una de ellas es, pensando en el 2024, qué tendríamos que atender, porque entonces aquí tendríamos que ver las normas desde la aplicabilidad y, ciertamente, desde el costo y beneficio Institucional. Esto no implica responder a una norma contable, hay que crear las políticas específicas que respondan a las posibilidades institucionales. Entonces, estamos trabajando con la Oficina de Recursos Humanos este tema.



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

HALLAZGOS

1- Deficiencias en consolidación de Estados Financieros

Se realiza análisis a la luz de las NICSP, se están levantando políticas y procedimientos de acuerdo a estas.

Para que la Universidad pueda consolidar es necesario que tanto la FundaciónUCR como el Fideicomiso del Banco de Costa Rica presente la información de los Estados Financieros sobre la base de NICSP.

Actualmente, la FundaciónUCR está migrando a las NIIF por las cuales también se rige el Fideicomiso, por tal motivo en los próximos días se coordinará una reunión con ambos entes para valorar este tema.

Al Fideicomiso, mediante documento FIDOP-223-1-48, informan su posición de presentar los Estados Financieros sobre las NIIF, lo cual no nos permitiría contar con la información requerida para la consolidación.

La consolidación también ha sido sumamente trabajada con dos instancias: una, la FundaciónUCR. Yo sí quisiera esclarecer que hemos hecho sesiones de trabajo y tenemos identificados cuáles datos se remiten en la consolidación y por qué la auditoría externa nos hace ver que no estamos al cien por ciento con la consolidación, pues la FundaciónUCR todavía está implementando las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y nosotros seguimos implementando las NICSP.

Cuando estén implementadas, lo que hay que trazar es que los datos que nos remitan cumplan con la NICSP, no es que ellos tengan que hacer su contabilidad sobre NICSP, sino que los datos que vamos a consolidar sí consideren las normas. Con la FundaciónUCR, esa parte ya la estamos trabajando, lo que nos hace falta afinar es la fecha de emisión de los resultados, porque nosotros el 15 de enero ya tenemos que tener todos los registros contables efectuados, y la FundaciónUCR tiene que responder igual que la Universidad de Costa Rica; nosotros, prácticamente, cerramos el 31 de diciembre, y automáticamente el 2 de enero estamos trabajando para tener todos los números incluidos en la contabilidad, y así, poder generar datos. La FundaciónUCR tiene también esa parte de cumplimiento.

Con el fideicomiso, el tema es un poco más complejo, porque el banco del Fideicomiso ha indicado que no es posible por parte de ellos, como interpretación de manera general, cambiar a NICSP, y no es eso lo que se les está pidiendo, sino que generen los datos donde hay vinculación con la actividad institucional y, a partir de ahí, hagamos las consideraciones a los de las NICSP.

Hay una reunión que estamos trazando en conjunto con la Rectoría y esperamos pronto poder esclarecerlo con ellos.

Aquí hay un tema interesante, y es que la Auditoría con que trabaja el Fideicomiso también ha auditado a la Universidad de Costa Rica, y pareciera que los conceptos no los están viendo de una manera integral, entonces, yo creo que aquí va a ser muy rico con el Despacho Carvajal & Colegiados, que es la que va a empezar la auditoría el próximo año, verlo de una visión conjunta para que ambos respondamos al cumplimiento de esas normas.

****A las once horas y cuarenta y cinco minutos, entra el MTI Henry Lizano Mora. ****


UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

San José, 17 de enero de 2023
FIDOP-2023-1-48

Señor
Johnny Rodríguez Gutiérrez
Director Ejecutivo
Universidad de Costa Rica

Asunto: Respuesta al oficio R-8589-2022 sobre la solicitud al Fideicomiso del BCR de elaborar los Estados Financieros según NICSP.

Estimado señor:

Por medio de la presente me permito saludarlo cordialmente, y a la vez indicarle que, el Banco de Costa Rica se rige por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), esto según el decreto N° 35616-H "Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Empresas Públicas Sector Público Costarricense" y el Acuerdo SUGE 30-18 "Reglamento de Información Financiera".

Así las cosas, de manera respetuosa se comunica que la Jefatura de Fideicomisos de Obra Pública adopta e implementa las normas contables NIIF para todos sus fideicomisos, entre ellos el Fideicomiso UCR / BCR 2011. Siendo que los fideicomisos que administran fondos públicos no son entidades ni instituciones, sino que son un patrimonio independiente que el fideicomitente traslada al fiduciario para que lo administre.

En adición a lo anterior, en aras de ampliar el sustento emitido por el Banco, se adjunta el criterio de la firma Crowe y también el asesor legal de la Jefatura de Fideicomisos de Obra Pública, se refirió al tema y se resalta lo siguiente:

"Los fideicomisos que administran fondos públicos no son entidades ni instituciones, sino que son un patrimonio separado del que fideicomitente se desprende y lo traslada a un fiduciario para que lo administre, pero sin generar una personería jurídica independiente. En realidad, es un contrato, el cual por estar involucrado un fideicomitente público tiene la naturaleza de público."

Ahora bien, sobre las normas contables que debe seguirse para este tipo de fideicomisos, desde mi perspectiva tendrán que ser las que rigen para el fiduciario, ya que este es quien se hace responsable de la administración de ese patrimonio."

Página 1 de 2

FIDEICOMISOS DE OBRA PÚBLICA

UNA MARCA 



separado, el cual técnicamente ya no pertenece al fideicomitente sino al Banco en condición de propietario fiduciario.

De ahí que partiendo de esa naturaleza tan particular, y al regirse el BCR por las NIIF son estas las normas que debe aplicar en el manejo contable de los fideicomisos que administra."

En conclusión, se confirma la correcta aplicación de normas contables en la administración de los Fideicomisos.

Sin más por el momento.

Firmado digitalmente

RAQUEL RAMÍREZ FONSECA (FIRMA)

FONSECA (FIRMA)

Fecha: 2023.01.17 11:43:24 -0600

Raquel Ramírez Fonseca

Supervisora de Fideicomisos de Obra Pública

Fideicomiso UCR/BCR 2011

Banco de Costa Rica

Les voy a dejar en la presentación el oficio de antecedente. Nosotros, recientemente, el 3 de noviembre de 2023, solicitamos una reunión para esclarecer qué es lo que realmente se requiere para cumplir con las normas.



HALLAZGOS

2- Estados Financieros consolidados con deficiencias de presentación y revelación

Se realiza análisis a la luz de las NICSP.

En el Estado Financiero con corte al 31 de diciembre de 2023 se velará por incluir datos comparativos al Estado, además y adicional a las existentes, aquellas políticas contables significativas y otras notas explicativas necesarias para una adecuada interpretación.

En los estados financieros –pueden observar ahí– hay oportunidades de mejora, también están ahí las políticas generales. Ellos nos hacen ver que es importante agregar algunos temas de adenda, de contratos,

de convenios. Además, tenemos que agregar datos comparativos, que eso lo vamos a incluir para efectos de una mejor revelación, no quiere decir que no la hay, sí hay políticas, lo único es afinar las partes que, a la luz de la norma, es importante revelar para conocimiento e interpretación de la población en general.



HALLAZGOS

3- Falta de definición de aspectos claves de la adopción de las NICSP

Se trabaja en la implementación de la herramienta de ERP y paralelamente, en el análisis y desarrollo del proyecto, tanto desde la Oficina de Administración Financiera como por parte de la Comisión Institucional de NICSP y la Comisión Gerencial para la implementación de las NICSP y seguimiento al Plan de Acción.

A continuación, se presenta detalle de las acciones que se están realizando complementarias, a las ya antes mencionadas:

La semana pasada estuve aquí conversando sobre las normas –voy a agregar qué hemos hecho en la última semana– y tuvimos una segunda reunión con la Contabilidad Nacional, en la que presentamos en qué hemos estado trabajando y hacia dónde nos dirigimos.

Les comentamos acerca del avance de la nueva herramienta y los riesgos que algunos ya materializados, y cómo los visualizamos para atender. En esa conversación estuvieron los compañeros de la Oficina de Contraloría Universitaria, que nos acompañaban como oyentes; en este proceso hemos invitado, por ejemplo, al Centro de Informática como parte de la Comisión; la comisión es muy amplia, la intención aquí es unir esfuerzos para poder salir adelante con este proyecto que impacta a toda la Institución.



ACCIONES 2024

- Plan Estratégico de Implementación
- Plan General Contable
- Balance de Apertura
- Plan de Acción (actualización)
- Plan de Contingencias (elaboración)
- Seguimiento al trabajo administrativo: depuración de cuentas, levantamiento de políticas, coordinación con Fundación UCR, coordinación Fideicomiso, definición criterios técnicos con el SIEDIN (continuación) y otras oficinas (ORH...)
- Sesiones de trabajo de la Comisión Institucional de NICSP

11

La Contabilidad Nacional nos hace ver tres puntos muy importantes: la apertura del balance, que estamos trabajando y tenemos que iniciar el 1.º de enero de 2024; que es importante trazar una estrategia, un plan estratégico y la importancia del Plan de Catálogo de Cuenta, que también lo estamos trabajando; todos estos documentos los estamos trabajando, lo estamos haciendo de manera paralela, y nos hacían ver que todo el 2024 es un proceso de adaptación o implementación, no sé si es la palabra correcta, porque puede llegar a confundir que al 31 de diciembre de 2024 ya tenemos que tener estados financieros sobre las normas, estamos en ese periodo de ajuste, que el 2024 no va a tener datos comparativos, pero sí para el año 2025, ese es nuestro proyecto meta; ciertamente, para todos esos documentos tenemos dos entes que nos están evaluando, que son la Contabilidad Nacional y la Contraloría General de la República. Trabajaremos para tener toda la claridad, la documentación y las recomendaciones que bien nos hace la Oficina de Contraloría Universitaria para que se pueda responder oportunamente.

Estamos totalmente comprometidos con este proyecto, desearíamos, al 31 de diciembre de este año, tener todos esos datos, pero incluye, además de trazar todos esos esfuerzos, depuraciones de cuentas, levantamiento de políticas, todas esas coordinaciones con bodegas; por ejemplo, también temas de facturación con el Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación (Siedín), es un tema bastante amplio. Todo eso lo estamos trabajando, de manera conjunta, con el equipo de trabajo de la Oficina de Administración Financiera (OAF), la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Suministros, de la Vicerrectoría de Administración, y así se nos han unido diferentes autoridades universitarias.

En este momento nos encontramos en la definición final de las brechas, como les comentaba la semana pasada, para ya tener un documento diseño y es el que implementariamos a partir de diciembre de este año o enero de 2024.



HALLAZGOS

4- Falta de registro de la participación en el Fideicomiso

Mediante oficio R-4315-2023 (oficio OAF-2973-2023 está para trámite de Rectoría) se solicita al Fideicomiso del BCR, para efecto de evaluar y cuantificar los efectos de las posibles diferencias entre las NIIF utilizadas y las NICSP, para ajustar (solamente para efectos de consolidación); además de recurrir al registro del patrimonio en el fideicomiso

Se está a la espera de la respuesta y de una pronta reunión.

Otros hallazgos que nos hizo ver la auditoría externa es el registro de participación. Esto tiene que ver mucho con las NICSP porque el tema de consolidación va muy de la mano con ese tema, porque una parte de los terrenos responden al Fideicomiso, y no solamente es revelarlo, sino también consolidarlo, entonces este se atendería una vez que podamos reunirnos y hacer esa consolidación.



HALLAZGOS

5- Falta de información a revelar en los Estados Financieros de la UCR sobre el Fideicomiso

Se realiza análisis a la luz de las NICSP.

En el próximo Estado Financiero se incorporará las siguientes revelaciones:

- Contrato
- Terrenos que fueron cedidos al Fideicomiso e identificarlos por separado de los demás terrenos.
- Pasivo por arrendamiento adquirido y cualquier posible impacto inflacionario a futuro y los cambios que se podrían dar en la cuota.

Todo eso vamos a revisarlo a la luz de lo que tenemos actualmente, para incluirlo en nuestro próximo compendio de estados financieros.



HALLAZGOS

6- Deficiencias en el registro auxiliar de la cuenta matrícula al cobro judicial

La cuenta de matrícula está compuesta por las subcuentas Recibos de Matrícula al Cobro, Matrícula al Cobro Bufete Ruiz Campos y Recibos de Matrícula al Cobro Judicial.

Para las dos primeras cuentas si se cuenta con un registro auxiliar actualizado, a la fecha se trabaja en el levantamiento del auxiliar de la cuenta Recibos de Matrícula al Cobro Judicial.

Este hallazgo con satisfacción he de decir que ya hay dos cuentas que están conciliadas: recibos de matrícula al cobro y matrícula al cobro Bufete Ruíz Campos; en la cuenta Recibos de Matrícula al Cobro Judicial tenemos una pequeña diferencia, estamos trabajando para dejarla lista al 31 de diciembre de 2023, a fin de darla por atendida el próximo año.



HALLAZGOS

7- Inexistencia de un adecuado proceso de inventario y sistema de inventario en Sede Interuniversitaria.

Mediante oficios OAF-1585-2023 y OAF-2977-2023 se emite recomendación al Coordinador Académico General de la Sede Interuniversitaria de Alajuela, con el fin de solicitar acceso al sistema de Gestión de Almacén Regional (GAR) para las Sedes Regionales y Recintos, dentro del Sistema de Gestión de Compras y Abastecimiento (GECO), el cual es administrado por la Oficina de Suministros para una adecuada gestión de los inventarios.

A la fecha no se ha recibido respuesta por parte de la Sede.

Con relación a la Sede Interuniversitaria de Alajuela (SIA), con el sistema de inventarios, la Oficina de Suministros cuenta con un sistema de almacén regional; se coordinó con la SIA el uso de esta plataforma para llevar un control adecuado. No ha sido posible todavía confirmar su implementación, estamos enviando de nuevo un oficio, de hecho ya hemos tenido contacto con la Sede y esperamos que se resuelva en este periodo, pero ya ellos tienen el conocimiento y están trabajando; lo que no hemos logrado confirmar es si se cumplió, como sí lo logramos confirmar con la Sede Regional del Pacífico.



HALLAZGOS

8- Proceso de solicitud de inventario mantenidos únicamente de forma física en la Sede Regional del Pacífico.

Mediante oficio OAF-1588-2023 se emite recomendación al Director Sede Regional del Pacífico con el fin de utilizar el sistema GAR para contar con un mecanismo de control.

En atención a estas recomendaciones se recibe el oficio SRP-D-626-2023 de fecha 21 de junio de 2023, donde se informa que los requerimientos fueron atendidos por parte de la Sede.

La Sede Regional del Pacífico ya nos confirmó que ellos sí implementaron el sistema de inventario regional y que las medidas que han tomado son tres.



HALLAZGOS

8- Proceso de solicitud de inventario mantenidos únicamente de forma física en la Sede Regional del Pacífico.

Acciones realizadas:

1. Se habilitaron dos computadoras con la finalidad de que sean usadas en la Bodega por los funcionarios de Servicios Generales para la solicitud de abastecimiento de materiales.
2. Se le brindó una capacitación al personal en el uso del sistema GAR.
3. En el caso de la consejería privada, cada responsable del área respectiva procede con la solicitud en el sistema, ya que este personal no cuenta con código para el uso de GECO.

Todos esos son hallazgos de control interno, como lo comentaba la compañera Laura Miranda.



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

HALLAZGOS**9- Debilidades de control Interno en la cuenta de Propiedad Planta y Equipo.**

Los casos que presentaban inconsistencias se han venido subsanando.

En relación a la finca N.º 144162 "Terreno Puriscal" se encuentra en estudio por parte de la Oficina Jurídica, esta Oficina como parte del seguimiento remite oficio OAF-718-2023 de fecha 10 de marzo de 2023, a la fecha no se ha recibido respuesta.

- Finca # 17058: Atendido, se corrige número de finca
- Terreno 158664: Atendido, no pertenece a la UCR se efectúa exclusión
- Finca # 255585: Atendido, se corrige número de finca

En la cuenta de Propiedad Planta y Equipo, de las debilidades solo nos queda una pendiente por solucionar: la finca del terreno de Puriscal, eso lo tiene la Oficina Jurídica y aún no se ha resuelto. En los otros tres terrenos donde había debilidades se corrigieron los números de finca y se determinó que una finca no era de la Universidad, por lo que ya se excluyó, entonces, solo tenemos pendiente esa actividad que esperamos pronto la Oficina Jurídica pueda atenderla.



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

HALLAZGOS**10- Obras finalizadas las cuales no se encuentran capitalizadas contablemente y reclasificadas a Propiedad, Planta y Equipo.**

Se ha solicitado a la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones y a la Oficina de Servicios Generales, las actas de finiquito de las obras mencionadas; sin embargo, mediante los oficios OEPI-33-2023 y OSG-SMC-10-2023 se nos indica que aún están pendientes de realizar la tramitación correspondiente para trasladar de obra en proceso a edificios, han dejado de ser obras en proceso.

En diferentes momentos se ha solicitado el reconocimiento de PPE en la etapa de recibido conforme y en caso de surgir un cambio en la etapa de finiquito, para proceder con el ajuste. Esto aún se está negociando.

Uno de los hallazgos tenía relación con las obras, todo lo que son proyectos de inversión, es decir, las obras en proceso; una vez que finalizan, hay un tiempo razonable para hacer finiquitos y ajustes de precios; en este caso, la Oficina Ejecutora de Programas de Inversiones (OEPI) (antes también estaba incluida la Oficina de Servicios Generales, pero en mucho menor medida) comunica a la OAF que la obra finaliza, nosotros hacemos el reconocimiento ya no como una obra en proceso, sino como un edificio, y a partir de ahí lleva todo el control de la propiedad planta y equipo; sin embargo, muchas veces, no es muy oportuno el comunicado, eso es lo que nos hace ver la auditoría externa, debería haber una prontitud.

Estamos coordinando con estas oficinas el recibido conforme, donde yo ya me aseguro que sí es parte de la Universidad, y es mi responsabilidad el reconocimiento; además, en caso de que hubiera un ajuste en el precio, posteriormente, podamos hacer el ajuste contable, que no dependa uno del otro, porque podría trasladarse de un año a otro, entonces eso de alguna forma no se revela oportunamente. Eso lo estamos coordinando con los compañeros de la OEPI, hemos ido disminuyendo, pero no lo hemos subsanado para poder atenderlo en su totalidad.



HALLAZGOS

11- Registro en patrimonio correspondientes a transacciones del Estado de Resultados del periodo.

Se realiza análisis a la luz de las NICSP, esta deficiencia será corregida con la implementación de ERP que realiza los registros sobre la base del devengo.

Las cuentas sujetas al análisis son: Capital Inmovilizado, Capital de Circulación de Documento por Cobrar, Capital Libros y Estimaciones.

A la fecha se realiza el análisis de esas cuentas que componen el Patrimonio y como deben reconocer las transacciones.

Para no repetir, en el segundo párrafo se menciona cuáles son las cuatro cuentas que estamos analizando y cómo las debemos atender; de alguna forma, ya no deberían aparecer en esta nueva etapa que es el capital inmovilizado, esto responde a la compra de activos institucionales y capital de circulación de documento por cobrar, eso tiene mucha relación con préstamos a estudiantes o profesores al exterior, capital en libros en el Siedín y estimaciones, que son las incobrables.

Cuando hacemos estimaciones, deberíamos pasar por gasto, pero si no hay gasto no se hace estimación, son mecanismos que vienen desde años atrás, en un momento determinado que hoy por hoy no es ese el norte.



HALLAZGOS

12- Ingresos por concepto de matrícula registrados sobre la base de efectivo

Actualmente se está realizando un estudio a la luz de las NICSP y de cara a la integración que se va a realizar con el sistema ERP, el cual en este momento se encuentra en análisis el documento de diseño de la implementación, por lo que una vez definido el desarrollo de esta integración se establecerán las modificaciones que tendrá el registro de esta cuenta por cobrar para el reconocimiento oportuno del ingreso respectivo.



HALLAZGOS

13- Existen funciones con vacaciones pendientes por disfrutar que exceden lo permitido por la UCR

Mediante consulta realizada a la ORH, se recibe correo electrónico de fecha 24 de marzo de 2023, en donde se adjunta documento de respuesta haciendo referencia a las acciones realizadas institucionalmente para atender este requerimiento:

1. La Institución ha emitido las circulares ORH-9-2021, Circular VRA-41-2021 y Circular VRA-27-2022, donde se indica que las personas con saldos acumulados deberán establecer un Plan de Vacaciones.
2. Al realizar los estudios específicos, la ORH detecta los casos de acumulación, se comunica a la Unidad respectiva y se solicita la elaboración del Plan de disfrute de dichas vacaciones.
3. La Oficina de Contraloría Universitaria lleva un monitoreo de las Unidades con casos de este tipo y emite informes para que sean atendidos.

Con relación a las vacaciones, la Oficina de Recursos Humanos y la Vicerrectoría de Administración hacen una previsión de cómo disminuirlas; si hay periodos acumulados, que se puedan disfrutar, esto por una salud del colaborador; es importante tomar sus periodos y que eso no tenga un impacto financiero. De parte de la Oficina de Recursos Humanos, hay una retroalimentación periódica de los colaboradores que tienen acumulación de días, debe haber planes de vacaciones y deberían ir disminuyendo, de manera que aquí es importante ir trazando el impacto que ha tenido mediante el tiempo y, si hay personas que no están

disfrutando, verlo de una manera más personalizada para que se atienda el cumplimiento. Tiene esas dos recomendaciones de parte de la auditoría externa.



HALLAZGOS

14- La UCR no cuenta con una provisión de vacaciones y cesantía en sus registros contables

Es importante hacer énfasis que, por tratarse de un monto tan oneroso, es necesario analizar el impacto que este registro tendrá en los Estados Financieros.

En coordinación con la Oficina de Recursos Humanos se trabaja en el cálculo respectivo.

Esos tipos de hallazgos tienen como dos o tres años que vienen mencionándose, que esperamos con el ERP poder atenderlos.



HALLAZGOS

15- Diferencias en planillas con el monto presentado a la CCSS y recálculo de cargas sociales y aguinaldo

Planilla

La diferencia correspondía a ajustes realizados al archivo de sumarias que la ORH envía a la CCSS. A su vez OAF genera el mismo archivo desde SIRH, sin embargo, este archivo no contiene los ajustes realizados, generándose diferencias entre lo reportado por la ORH a la CCSS y lo registrado contablemente. Para este período se solicitó a la ORH los archivos mensuales corregidos de la sumaria para poder realizar los ajustes en los meses en donde se presenten diferencias.

Referente a las diferencias en planillas con un equipo de trabajo amplio de la Oficina, ya logramos conciliar e identificar a qué se debían las diferencias, entonces, ya los ajustes se están efectuando oportunamente, este ha sido atendido. Hay un reporte que la Oficina de Recursos Humanos remitía a la Caja Costarricense de Seguro Social y otro a la OAF, y la diferencia era que algunos ajustes no existían cuando llegaban a la OAF; los logramos identificar y ahorita los estamos ajustando oportunamente. Entonces, este tema ya se encuentra atendido.



HALLAZGOS

15- Diferencias en planillas con el monto presentado a la CCSS y recálculo de cargas sociales y aguinaldo

Aguinaldo

Para la partida de Aguinaldo se realizó el análisis del reporte objeto de gasto 0-03-03-00 "Décimo tercer mes" del año 2023 emitido por el SIAF, de este análisis se logró determinar que, para efecto del cálculo, la Auditoría Externa no considero algunos registros como por ejemplo la reserva de aguinaldo del salario escolar, pago de liquidaciones labores, etc.

Queda pendiente de encontrar una diferencia no significativa de 3,8 millones de colones.

El tema del aguinaldo está casi conciliado, tenemos una pequeña diferencia de 3,8 millones de colones. Este equipo de trabajo ha ido observando que la auditoría externa, cuando emitió los datos, no consideró reserva de aguinaldo, salario escolar y algunos pagos de liquidaciones, sino que lo vieron muy a nivel de presupuestación; entonces, vamos a trabajarlo con la auditoría externa este año.



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

HALLAZGOS**15- Diferencias en planillas con el monto presentado a la CCSS y recálculo de cargas sociales y aguinaldo**

Las partidas de cargas sociales que se cita a continuación, actualmente se encuentran en estudio, se espera determinar las diferencias una vez se concluya.

- 0-04-01-00 Contribución patronal al seguro de salud de la C.C.S.S.
- 0-04-05-00 Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal
- 0-05-01-00 Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS (5,25%)
- 0-05-02-00 Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias (1,5%)
- 0-05-03-00 Aporte patronal fondo de capitalización laboral (3,0%)
- 0-05-05-01 Cuota patronal Fondo de Pensiones y Jubilaciones Magisterio Nacional (Reparto 0,5%)

Esta partida la estamos conciliando aún, que son las cargas sociales.



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

CARTAS DE GERENCIA

HALLAZGO	PERIODO	SEGUIMIENTO
Falta de definición de aspectos claves de la adopción de las NICSP	CG 1- 2020 Al CG 1-2022	En proceso
Falta de registro de participación en el fideicomiso	CG 1- 2020 Al CG 1-2022	En proceso
Partidas de ingresos diferidos del fideicomiso UCR - BCR a favor de la UCR no registrados en la contabilidad de la Institución	CG 1- 2020 Al CG 1-2021	Atendido A partir del año 2022 se registra mensualmente los intereses del Fideicomiso: diciembre 2022



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

CARTAS DE GERENCIA

HALLAZGO	PERIODO	SEGUIMIENTO
La política de inversiones no establece de forma detallada los parámetros de los límites de concentración de inversiones	CG1-2020 Al CG-2021	Atendido A partir del año 2022 se levanta y hace constar la Política de Inversiones elaborada
Deficiencias en la cuenta matrícula al cobro (Auxiliar de la cuenta de recibos de matrícula al cobro y la cuenta por cobrar al Bufete Ruiz Campos & Asociados)	CG 1- 2019 Al CG 1-2022	En proceso



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

CARTAS DE GERENCIA

HALLAZGO	PERIODO	SEGUIMIENTO
Las cuentas por cobrar con una antigüedad mayor a un año representan el 80% del total de la cartera	CG 1- 2020 Al CG 1-2021	Atendido En el año 2022 el porcentaje de esta cuenta sufrió una disminución significativa a un 41%; además, se realizó una reclasificación por parte de la Unidad de Contabilidad de la cuenta por cobrar 13-47 "Cuenta por Cobrar Varias" a "Cuenta por Cobrar de multas y sanciones administrativas por cobrar", según Catálogo de Contabilidad Nacional (NICSP)
Activos en tránsito pendientes de entrega en bodega principal	CG 1- 2020 Al CG 1-2021	Atendido Para el 2022 se constató que no hay bodega en tránsito en OSUM



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

CARTAS DE GERENCIA

HALLAZGO	PERIODO	SEGUIMIENTO
Debilidades de control interno en la cuenta de propiedad, planta y equipo	CG 1-2020 Al CG 1-2022	En proceso
Debilidades de control mostradas en la toma física de Mobiliario y Equipo	CG 1-2020 Al CG 1-2021	Atendido
Obras finalizadas, las cuales actualmente no se encuentran capitalizadas contablemente y reclasificadas al activo fijo	CG 1-2019 Al CG 1-2022	En proceso
Carencia de auxiliar de las cuentas por pagar de cheques anulados por pagar en reserva	CG 1-2019 Al CG 1-2022	Atendido
Registro auxiliar de los depósitos no identificados sin detalle de la antigüedad	CG 1-2021 Hallazgo 12	Atendido



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

CARTAS DE GERENCIA

HALLAZGO	PERIODO	SEGUIMIENTO
Registros en patrimonio correspondientes a transacciones del estado de resultados del periodo.	CG 1-2020 Al CG 1-2022	En proceso
Ingresos por concepto de matrícula registrados sobre la base de efectivo	CG 1-2020 Al CG 1-2022	En proceso
Existen funcionarios con vacaciones pendientes por disfrutar que exceden lo permitido por la Universidad de Costa Rica	CG 1-2020 Al CG 1-2022	En proceso



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

CARTAS DE GERENCIA

HALLAZGO	PERIODO	SEGUIMIENTO
La Universidad cuenta con una provisión de vacaciones y cesantía en sus registros contables	CG 1-2020 Al CG 1-2022	En proceso
Diferencia en planillas con el monto presentado a la CCSS y recalcule de cargas sociales	CG 1-2020 Al CG 1-2022	En proceso

Aquí va a quedar en qué estado se encuentran los hallazgos, prácticamente son los mismos de la Carta de Gerencia de 2022. Siento que como hallazgos nuevos no, son NICSP, fideicomiso. El que está relacionado con ingresos diferidos ya fue atendido, ya se está realizando a nivel de asientos contables; la política de inversiones ya fue atendida, entonces se está indicando a la auditoría externa; la antigüedad de cuentas por cobrar también fue atendida, fue una reclasificación, prácticamente tienen que ver con la estimación que tenemos que ir amortizando en este periodo. Yo creo que citarlo sería repetir lo que ya los compañeros de la Oficina de Contraloría Universitaria mencionaron.



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Carta de Gerencia	Proceso	Atendido	Total
CG 1-2022	14	2	16
CG 1-2021	11	6	17
CG 1-2020	11	8	19

Nota

25 Hallazgos son los que a la fecha se mantienen de los últimos 3 años

10 Hallazgos se han venido trabajando a través del tiempo

1 Hallazgo no aparece en CG 1-2022 fue que atendido antes del estudio



Aquí dejo los datos estadísticos, lo único de esta gráfica que me gustaría resaltar es que van disminuyendo los hallazgos, no ha habido nuevos, hemos tratado de atender los existentes y que no se creen nuevos.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ cede la palabra al MTI Henry Lizano.

MTI. HENRY LIZANO: —Buenos días a todos y todas. Muchas gracias porque me dejaron ingresar después a la sesión, ya que estamos en las actividades del 50.º aniversario del Centro de Informática, a las cuales, por supuesto, están cordialmente invitados.

Nos vamos a referir, precisamente, a las sugerencias con respecto al Centro de Informática. En resumen, tengo que decir que estoy muy satisfecho, porque algunos de los hallazgos de hace muchísimos años los hemos atendido en el último año, va a ser parte de la presentación en la que me va a colaborar la Ing. Heilyn Pacheco, quien es la que me acompaña hoy. Ella es parte de la Unidad de Calidad y Mejora Continua del Centro de Informática, a quien le doy la palabra en este momento.

ING. HEILYN PACHECO: —Como el MTI Lizano menciona, nos vamos a referir a la auditoría externa sobre los estados financieros de la Universidad de Costa Rica.

Contexto auditoría externa

CI Centro de Informática

- Origen del estudio: auditoría a los estados financieros de la Universidad de Costa Rica (UCR).
- Como parte del proceso se evalúan los controles generales de la Gestión de Tecnología de Información.
- Unidades del TI auditadas:
 - Vicerrectoría de Administración
 - ORH
 - OSUM
 - OAF
 - Oficina de Registro e Información
 - Centro de Informática

Se hace un análisis sobre el control que hacen las tecnologías de información en esta, entonces, ese es el enfoque.

OCU-R-095-A-2023

CI Centro de Informática

- I. Introducción
- II. Hallazgos del informe de auditoría externa
- III. Seguimiento a recomendaciones de periodos anteriores
- IV. Análisis de riesgos de TI en el Centro de Informática
- V. Plan de acción integral
- VI. Conclusiones
- VII. Sugerencias

Nos vamos a referir, puntualmente, sobre el apartado de sugerencias, que fue lo solicitado.

VII Sugerencias

CI Centro de
Informática

1. Solicitar a la Rectoría que, el CI como responsable y coordinador de la implementación de las recomendaciones de la auditoría externa, realice las gestiones necesarias para brindar soluciones conjuntas que integren los hallazgos de todas las Unidades.
 - Esto con la finalidad de que se logre un mejor aprovechamiento de los recursos universitarios y se brinde una atención integral y coordinada de la implementación de las recomendaciones, a razón de que muchos de los hallazgos señalados a distintas Unidades son similares, y por tanto debería implementarse una solución estandarizada.
 - Se incluya los hallazgos de este año 2022 dentro del informe que debe presentar al Órgano Colegiado



La primera sugerencia es, básicamente, integrar e incorporar hallazgos y tratarlos en un plan de acción integral. Les he de comentar que, desde el 2021, se hizo un plan de acción integral y, año con año, se han ido incorporando los hallazgos nuevos; en este caso, se incorporaron los del año 2022. Se hacen sesiones periódicas de revisión y también se hizo un espacio compartido para trabajar como equipo, porque la señora Lidia Arévalo, jefa de Tecnologías de la Información en la Oficina de Registro e Información (ORI), se pensionó, entonces se incorpora esta persona nueva y ya tiene acceso a toda la información, a toda la evidencia de periodos anteriores y cómo se han ido tratando los hallazgos; esto nos hace avanzar más rápido e irnos integrando como equipo de trabajo en las TI. Podríamos decir que la sugerencia está atendida.

VII Sugerencias

CI Centro de
Informática

2. Solicitar a la Rectoría, con el apoyo de las oficinas técnicas respectivas, establezca una fecha límite para atender cada una de las recomendaciones brindadas por la Auditoría Externa, dando prioridad a las que catalogaron como de nivel de riesgo **alto** hasta las de nivel de riesgo bajo.

Se incorporo al plan de acción integral las fecha para la atención de las recomendaciones, según la sugerencia de la Oficina de la Contraloría Universitaria.

- ✓ En relación a los planes de acción sobre los hallazgos de riesgo alto, sus fechas de atención se exponen a continuación.

Hallazgo	Integración	Plan de acción	Fecha
XI.7 Respaldo de la información fuera del campus (2017)	2.1.2: Ausencia de un sitio alternativo para la continuidad de las operaciones de la UCR (2018)	La Dirección del CI, se encuentra realizando acciones para la solicitud del presupuesto	Julio 2023
2.3.1 Ausencia de un plan de continuidad de tecnologías de información formalmente implementado. (2020)	2.3.1	En CI le dará seguimiento por medio de la Unidad de Riesgo y seguridad	Julio 2023

- ✓ Cabe destacar que, para la integración de esfuerzos, 2 planes se ligaron a la implementación de Marco de Gobierno y Gestión de TI, el cual está formulando su plan de implementación, por lo que las fechas de finalización se encuentran sujetas a dicho plan.

Algunos hallazgos no tenían fecha límite, se agregaron en el nuevo plan de acción las fechas límite asociadas y, por ejemplo, los hallazgos de riesgo alto que podemos ver acá, como el respaldo de información fuera del campus, que es del año 2017, se integra con la ausencia de un sitio alternativo para continuidad de operaciones de la UCR, que es del 2018, para complementarlos, y atenderlos de una sola forma y, en el caso de este, la jefatura del Centro de Informática (CI) ha solicitado presupuesto y después analizó si se iba a construir el centro de datos o se iba a dar por colocación. Han visitado diferentes sitios para ver cuál es el más adecuado para la Universidad y se han hecho otros esfuerzos, que yo no sé si el MTI Lizano quiere ampliar en la parte técnica.

MTI HENRY LIZANO: —Con respecto a este hallazgo, lo hemos abordado de dos formas: primero, la de los datos que están estructurados y los no estructurados, porque realmente nos preocupa que no es parte de este hallazgo, pero que sí es fundamental en la Universidad.

Entiéndase por base estructurado todo lo que está en una base de datos, y lo no estructurado como lo que todos nosotros llevamos en las computadoras y en los teléfonos todos los días, que son muchas investigaciones y mucha información valiosa que tenemos en la Institución. Así las cosas, en el reporte a hoy nosotros tenemos más de un tera; parece poco, pero es que está duplicado, en la nube de OneDrive protegido, y protegido me refiero que son respaldos y, además, protegidos contra Ransomware, que es precisamente una de las afectaciones más importantes para cualquier institución pública, que fue con la que Conti atacó el país el año anterior. Más de seis teras, y tenemos capacidad de quince Petabytes en la nube, eso para todas las personas funcionarias, estamos a punto, la siguiente semana, de liberar el lineamiento donde oficializamos el uso de estas herramientas de respaldo en la nube, para que poco a poco se vaya moviendo y migrando hacia la nube en cuanto a la información no estructurada; sin embargo, al corte del día de hoy, tenemos 6300 cuentas, porque algunas pueden ser departamentales, algunas son personas que lo usan, entre estudiantes, docentes y funcionarias, que ya utilizan este tipo de solución, al oficializarlo generaríamos una mayor protección.

Ahora, con los datos no estructurados, sí que hemos hecho un esfuerzo importante con respecto al estudio de mercado; primero, la construcción del centro de datos alterno, pues ya no está, porque ya no tenemos la posibilidad de fideicomiso y, además, el costo que esto implicaba para la Universidad era demasiado oneroso, y no le hallábamos sentido con tecnologías de nubes como las que tenemos, o de colocación (entendiéndose colocación como ubicar la infraestructura de la Universidad en un centro de datos externo que no sea de la Universidad). En ese sentido, hemos visitado diez centros de datos que nos ofrecen el servicio, todos cumplen con la normativa de más de diez kilómetros línea vista, desde la Sede Rodrigo Facio hasta el más lejano que fuimos a visitar que fue a Tilarán; hicimos las pruebas de latencia, es decir, que para la Universidad es lo mismo que la operación esté aquí o que esté allá; es más, no pensamos en un centro de datos alterno, sino más bien en una operación distribuida de tal forma que, si la operación se ve afectada aquí en la Universidad continúe en el otro centro de datos.

Estamos a punto de presentar a la Administración el presupuesto de esto y, además, un análisis de costo beneficio de cuánto nos costaría comprar la infraestructura, mantener personal 24/7, construir un edificio versus este servicio, por si la otra opción ya no está. Por consiguiente, el plan ya está terminado, y lo que nos falta es el contenido presupuestario de la Administración que seguramente está contemplado en el presupuesto 2024. En esas dos líneas es que hemos atacado, precisamente, este hallazgo.

ING. HEILYN PACHECO: —Continuando con los hallazgos de riesgo alto, ausencia de un plan de continuidad de tecnologías de información formalmente implementado, se le está dando seguimiento desde el CI a las unidades que presentan este caso con la Unidad de Riesgo y Seguridad, que es la unidad encargada de riesgo y seguridad.

Cabe destacar que varios hallazgos se están integrando con el Marco de Gobierno y Gestión de Tecnologías de Información, que es la normativa que tenemos que seguir de ahora en adelante por las normas técnicas de la Contraloría General de la República; entonces, la intención es integrar esfuerzos para no hacer acciones que tal vez no se alineen y después cuando venga ya el plan de implementación del Marco las tengamos que quitar y ejecutar otras acciones.

VII Sugerencias



3. En este sentido, puede valorarse la pertinencia de que en un plazo máximo de 2 años se logre la implementación total de las recomendaciones de la auditoría externa, en especial considerando los cambios que año con año realiza la administración sobre los principales sistemas de información y los retos que presentan la innovación tecnológica.

Se atienden la sugerencia de la Contraloría Universitaria, ya que las fechas propuestas de atención en el plan de acción integral no superan los 2 años a partir de julio 2023.

- ✓ Cabe destacar que, para la integración de esfuerzos, 2 planes se ligaron a la implementación de Marco de Gobierno y Gestión de TI, el cual está formulando su plan de implementación, por lo que las fechas de finalización se encuentran sujetas a dicho plan.

Estas no tienen fecha de finalización, porque van asociadas a la implementación del Marco de Gobierno y Gestión de Tecnologías de Información.

VII Sugerencias



4. Solicitar a la Rectoría que, en conjunto con el CI se valore y coordine con las oficinas técnicas respectivas la atención prioritaria de las recomendaciones que se mantienen desde periodos anteriores, en estado pendiente y en proceso y del periodo más antiguo al más reciente.

UNIDAD	Seguimiento periodos anteriores							
	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2014	Cerrados
VRA	1	0	4	2	0	0	0	2
ORH	1	1	1	0	0	0	0	5
OSUM	0	0	1	1	0	0	0	4
OAF	0	2	2	4	0	0	0	2
ORI	0	1	2	0	0	0	0	3
CI	0	2	1	1	4	0	0	7

XI.4 Ingreso a los cuartos de comunicaciones.
Septiembre 2023

XI.5 Falta de indicadores y métricas para medir el desempeño de TI. Agosto 2023

XI.7 Respaldo de la información fuera del campus

XI.13 Gestión de la seguridad de la información.

Agosto 2023

Para el 2022 se cerraron los periodos más antiguos y 3 del 2017

Para los años 2016 y 2014, se mantenían el año pasado hallazgos abiertos que fueron cerrados, eso nos da mucha alegría y tranquilidad porque estamos atendiendo en el orden que se nos está solicitando.

También, el año 2017 sería el periodo más antiguo; estaría el ingreso a los cuartos de comunicaciones, que se atendió en setiembre 2023, estaba para atenderse dos meses antes, pero la empresa que tenía el tema de los POP (Post Office Protocol, por sus siglas en inglés) de los cuartos de comunicación pidió una extensión.

La falta de indicadores y métricas para medir el desempeño de TI se atendió en agosto de 2023. La última solicitud fue el desarrollo de un procedimiento para la atención de capacidades.

El hallazgo de respaldo de la información fuera del campus, además de ser antiguo, como lo vimos anteriormente, es de riesgo alto y se está atendiendo, según lo indicado por el MTI Lizano, y para el hallazgo de gestión de la seguridad de la información se está desarrollando el documento, ya se hizo por parte de la Unidad de Riesgo y Seguridad, y está en proceso de aprobación.

VII Sugerencias

5. Solicitar a la Rectoría, que el CI dé una atención prioritaria a las vulnerabilidades identificadas en el análisis de riesgos de tecnologías de información, realizado por la auditoría externa.
Lo anterior, con el propósito de mejorar la gestión de riesgos de TI en la Institución, para garantizar una operación continua de los servicios y evitar posibles problemas de seguridad de la información que afecten su integridad, confidencialidad y disponibilidad.

Categorías destacadas de mejora para el SCI	Atención a la mejora
Gestión de la arquitectura de la información	Incluido en plan de acción integral (hallazgo asociado 2.1.2 CG-TI-2020)
GESTIÓN DE ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO Se verifica el cumplimiento, validez y actualización de los SLAs establecidos con las áreas usuarias de manera periódica	Se implementarán acciones para la verificación del cumplimiento, validez y actualización de los términos y condiciones de los servicios
Gestión de la capacidad y disponibilidad	Incluido en plan de acción integral (Hallazgo asociado XI.3 CG-TI-2017)
I. GESTIÓN DE ACTIVOS. Se verifica periódicamente que el software instalado en los equipos corresponda a las licencias adquiridas y al software permitido en la organización	Atendido, el hallazgo relacionado se cerró en el informe de auditoría 2022

Estas vulnerabilidades, la mayoría, ya están asociadas con algún hallazgo que está abierto, entonces, para ponerles un ejemplo, la gestión de la arquitectura de la información se está incluyendo en el plan de acción bajo, el hallazgo asociado es 2.1.2: CG-TI-2020, que se va a atender desde un enfoque de una arquitectura organizacional. Ya se entregó un primer esfuerzo, propuesta de parte del CI, pero adicionalmente se creó una pequeña comisión desde el equipo de implementación del Marco de Gobierno y Gestión de Tecnologías de Información, porque es un punto que también se tiene que atender acá y se va a consolidar de una manera más robusta, para no solo tener la arquitectura de la información, sino la arquitectura organizacional, incluida la arquitectura de la información dentro de ella.

Con respecto a la gestión de acuerdos de nivel de servicio, con los servicios del CI se les está solicitando a los gestores de cada servicio, que empiecen a validar las métricas de su servicio, porque tenían los términos y condiciones, pero no estaban validando si estaban cumpliendo las métricas, entonces, se les está dando las herramientas apropiadas para que pueda recolectar la información y validar año con año que sí están cumpliendo lo que indican en los términos y condiciones.

En lo que es capacidad y disponibilidad, el texto está corto, pero es el mismo enfoque que estábamos hablando anteriormente sobre el procedimiento de capacidades, que está ligado al hallazgo de XI.13 CG-TI del año 2017, que se entregó en agosto.

En cuanto a la gestión de activos, este ya fue atendido a inicios de este año, se publicó la lista blanca, los lineamientos correspondientes y se hace un análisis sobre los equipos, de que sean los software que tienen que estar instalados, los que están en la lista blanca, y no adicionales.

En relación con la gestión de incidentes y la gestión de problemas, se van a atender también con un plan de acción de un hallazgo específico, que lo que busca este plan de acción en su espíritu es implementar una mesa de ayuda institucional. Esta mesa de ayuda va a tener incluidas la gestión de incidentes y la gestión de problemas en estructura, entonces va a quedar atendido por el mismo software.

La gestión de continuidad de tecnologías de información, también está incluida en el plan integral con la atención de este hallazgo, igual la gestión de seguridad de la Información.

VII Sugerencias

5. Solicitar a la Rectoría, que el CI dé una atención prioritaria a las vulnerabilidades identificadas en el análisis de riesgos de tecnologías de información, realizado por la auditoría externa.
Lo anterior, con el propósito de mejorar la gestión de riesgos de TI en la Institución, para garantizar una operación continua de los servicios y evitar posibles problemas de seguridad de la información que afecten su integridad, confidencialidad y disponibilidad.

Categorías destacadas de mejora para el SCI	Atención a la mejora
J. GESTIÓN DE INCIDENTES. Se cuenta con un procedimiento para la gestión de incidentes de TI.	Incluido en plan de acción integral (Hallazgo asociado 2.1.3 CG-TI-2020)
Gestión de problemas	Incluido en plan de acción integral (Hallazgo asociado 2.1.3 CG-TI-2020)
L. GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN. Se tienen medidas de seguridad para los respaldos de información (acceso restringido, traslado de respaldos a un sitio externo).	Incluido en plan de acción integral (Hallazgo asociado 2.1.2: CG-TI-2020)
Gestión de seguridad de la información	Incluido en plan de acción integral (Hallazgo asociado XI.13 CG-TI-2017)

Conversando con los compañeros de la Vicerrectoría de Administración, que se encuentran en el equipo de implementación del Marco de Gobierno y Gestión de Tecnologías de Información, la idea es que todavía no se incorpore, sino que se nos siga evaluando con las anteriores normas o buenas prácticas, ya que en este momento, el equipo de implementación del Marco de Gobierno y Gestión de Tecnologías de Información, está planeando implementarlo; preparó el entorno, tiene el equipo de implementación, ha hecho una sensibilización muy fuerte a nivel institucional para entender lo que es la Gobernanza de la Tecnología de Información, pero actualmente se está mapeando todo el Marco de Gobierno y Gestión de Tecnologías de Información, se están agrupando los productos en proyectos y acciones para evaluarlos en urgencia e impacto para ya tener el portafolio de proyectos y hacer una implementación de todo, y tener una fecha límite de todo este portafolio, que traería la Gobernanza de Tecnología de Información a la Institución.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ abre el espacio para comentarios u observaciones de los miembros del Consejo Universitario.

EL DR. CARLOS ARAYA agradece la información brindada. Sobre el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, quisiera que le expliquen dos aspectos.

Añade que la MBA Salas plantea una serie de situaciones sujetas a la implementación del ERP; no obstante, el tema tecnológico, en un proceso de implementación, es uno entre una lista grande de tareas por desarrollar. Menciona el desarrollo del plan contable del Marco Conceptual de la Contabilidad, de las políticas contables, del glosario de los términos contables, los procesos de capacitación del personal, del levantamiento de inventarios de activos y de pasivos (para efectos del balance de apertura) que debería estar, primeramente, dentro de un mes, pues ya estarían en enero, en términos laborales. Agrega que nada de eso está sujeto a lo tecnológico (lo tecnológico es uno de los elementos de esos ocho requisitos básicos para la implementación y ya saben que lo tecnológico no va a estar, como lo señala la ley, a partir del primero de enero del próximo año, y esperan que en el transcurso del año exista un avance significativo), por lo que quisiera saber cuál es el nivel real de avance en cada uno de esos aspectos, en esos elementos que son básicos, porque si no tienen eso, pese a tener el mejor sistema, no van a poder implementarlo.

Por otro lado, a los auditores externos les planteó esta pregunta y quiere retomarla en este momento dentro del proceso de valoración de riesgos, sobre todo el que la realiza Contraloría General de la República: ¿cuáles son los riesgos asociados que perciben al no cumplimiento con lo establecido en la Ley, en cuanto al proceso de implementación de las normas contables?

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ cede la palabra a la MBA Marlen Salas.

LA MBA MARLEN SALAS responde que un proceso de implementación de un nuevo sistema va acompañado de una serie de actividades. El proyecto de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público implica más de 32 normas, de las cuales 25 le corresponde a la Universidad implementar, y 10 no.

Explica que en este proceso se ha hecho un levantamiento de requerimientos, han pasado todo el año en capacitación constante desde dos puntos de vista, porque no es solo el sistema, sino también el entendimiento de la Norma, y es que para poder implementar un sistema, decir cuáles son las reglas del juego de las Normas –ya por dicha hay pocas brechas– hay que considerar la particularidad del funcionamiento institucional. Entonces, los equipos de Administración Financiera, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Suministros se han capacitado en las normas, han venido levantando los requerimientos para atender a este proceso de normas internacionales.

Adicional a ese proceso, también han trabajado en la emisión de los estados financieros; el año pasado, cuando estuvo aquí presente, hacían estados financieros trimestrales. La Contabilidad Nacional, hoy por hoy, los pide mensualmente antes del 30 o 31 de cada mes, y tienen que trabajar notas a los estados financieros, levantar directrices.

Deben tener muy claro todos los registros y las especificidades para poner el documento en compendio, es un documento que resulta de todos los análisis efectuados. Así tal cual, como lo está explicando, se le hizo ver a la Contabilidad Nacional los riesgos, pues han analizado dos puntos de vista: uno a nivel de la contratación administrativa, cuáles son los riesgos, y luego cuáles son los riesgos de no estar al 100%.

Agrega que han sido conservadores en ese transcurrir del tiempo y, hoy por hoy, presentan un 49% de las normas, y tienen todo lo que son inversiones sobre las NICSP, hay muchas cuentas que ya están sobre la norma; sin embargo, la herramienta con la que cuenta Contabilidad Nacional es una herramienta por párrafos, son las normas y todos sus párrafos; entonces, la teoría y la práctica difieren.

Están trazando ese plan de acción por cuenta para lograr esa claridad, hablaba ahora de matrícula; por ejemplo, una que puedan subsanar, que no necesita un sistema, ese es un registro, un cambio del registro, no depende solamente del registro, sino del insumo que tengan; todas esas actividades las están trazando de manera conjunta con el usuario inicial que les da el insumo y están haciendo los cambios.

Otra cuenta que ya han corregido sobre las normas y que no depende del sistema es la de facturación. Tienen el devengo y el efectivo ya ejecutado, esos son casos prácticos y reales –como lo decía la MAFF Laura Miranda–, cambios reales que pueden observar en el compendio de normas. Aún les falta mucho trabajo por delante, pero son actividades que no dependen de un sistema, sino que ya son de un trabajo de oficina.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ cede la palabra a la MAFF Laura Miranda

MAFF LAURA MIRANDA explica que en materia de riesgos existe un riesgo reputacional hacia la Universidad de Costa Rica, es decir, un riesgo de imagen, porque es la Universidad de Costa Rica y, aunque en el sector público algunos o varios no estén cumpliendo, a ellos sí les asiste la obligación de cumplir en forma y los plazos.

En relación con posibles responsabilidades administrativas, ellos están regidos por un cuerpo normativo extenso, robusto; es decir, el cuerpo normativo nacional. Cita que las responsabilidades están dadas en la Ley N.º 8131, *Ley de Administración Financiera de la República* y presupuestos públicos; precisamente, pueden valorar el artículo 110, inciso o), que trata sobre las normas técnicas y los lineamientos en materia presupuestaria contable, emitidos por los órganos competentes, como la Contabilidad Nacional o la Contraloría General de la República. No está, como se dijo, persiguiendo a ver qué es lo que está pasando, no tienen una norma o un comunicado que diga que se va a aplazar, eso es en lo que quieren hacer énfasis.

También pueden acudir a todo el cuerpo normativo que se regula en la *Ley general de Administración Pública*, (N.º 6227), y en la *Ley general de control interno*. Desconoce si el señor contralor va a ahondar en ese sentido.

EL MBA GLENN SITTENFELD complementa lo mencionado con respecto a los riesgos potenciales que consultaba el Dr. Araya. Dentro de esa misma Ley N.º 8131, que cita la señora Miranda, el artículo 113 menciona las sanciones administrativas: causales del artículo 110, las sanciones administrativas podrán ser impuestas por el órgano de la entidad que ostente la potestad disciplinaria. Resalta que la Contabilidad Nacional, que es el órgano rector, podría imponer alguna sanción, pero en la reunión sostenida con el MBA Jesús Araya Zúñiga, jefe de la Dirección General de Contabilidad Nacional, se les dijo que lo importante es que presenten un plan estratégico donde dimensionen actores, responsables, un cronograma, un plan de acción y que se tenga la balanza de apertura.

Bajo el principio de legalidad, que es lo que señala la señora Miranda, hay varios marcos normativos que establecen unas posibles brechas generadoras de responsabilidad administrativa, pero –como estipula el artículo 113– podrán ser impuestos por el órgano competente; por tanto, para responderle al Dr. Araya, hay que esperar la posición de la Contabilidad Nacional el otro año, en caso de posibles incumplimientos.

EL MTI HENRY LIZANO desea referirse a este tema con respecto al ERP. Coincide perfectamente con el Dr. Araya en que es una herramienta; sin embargo, todas estas herramientas de planificación de recursos organizacionales requieren una optimización de procesos, y eso es lo que siempre ellos plantean en este proyecto, o sea, no es pasar del sistema de administración financiera, tal cual está ahora, a uno nuevo, que simplemente cumple con NICSP. Han incorporado, por lo menos desde el CI, a un gestor de proyectos, al personal de ciberseguridad y a un equipo de Ingeniería Industrial, porque siempre tuvieron claro que tienen que optimizar los procesos; es decir, no es solo el mismo proceso, sino que es uno mejor. En el análisis de brechas de la empresa contratada con respecto a los procesos (la MBA Salas puede profundizar un poco más en el asunto), más de 800 observaciones se han atendido; es decir, de algo que tiene años sin atenderse ellos se han abocado a atenderlo, no solo que es importante en la NICSP y la Oficina de Administración Financiera, sino que es un proyecto de gestión administrativa institucional, o sea, no lo tienen solo con el objetivo de gestionar administración financiera, sino incorporar suministros, recursos humanos y todas las actividades de apoyo a la gestión administrativa.

Entonces, ese es el objetivo y, precisamente por esa gestión del riesgo, ellos han conversado de la posibilidad de reunirse con Contabilidad Nacional; como bien lo decía el MBA Jesús Araya, hay que entender una serie de requisitos que deben cumplir para que todo siga bien, porque el primer informe del otro año no es comparado –en los siguientes años sí– y ellos lo que quieren hacer es un proyecto que funcione muchos años y, si corren, más bien pueden ocasionar un riesgo reputacional porque los resultados no salgan bien. Han visto los riesgos de implementar, porque en algún momento pudieron tomar la decisión de implementar en enero 2024, pero los riesgos eran altísimos. Aquí lo que quieren es evitar un riesgo reputacional para la organización, hacerlo de la mejor manera optimizando los procesos, porque eso es un cambio que está haciendo, optimizando lo que tienen ahora, no solo para NICSP, sino para el funcionamiento de más de 800, reitera, observaciones que han atendido en el informe final.

EL DR. CARLOS ARAYA se refiere a lo señalado por el MTI Lizano, discrepa que es un tema que se ha mantenido por años sin atender porque tiene un informe que se le envió a la Contabilidad Nacional en el año 2018, en donde afirma que tenían un 51% de avance en el 2018.

Enfatiza que también tiene conocimiento de los recursos que se asignaron a este proyecto, incluso plazas administrativas, para que se dedicaran a esto desde el 2016, 2017, por eso le sorprende que a la vuelta de un mes para que esto se acabe estén corriendo de esta forman aún con aquellos elementos no tecnológicos que son a los que hace referencia.

De manera que no coincide con que no se haya atendido, más bien le parece que se atendió muchísimo, y si ya tenían en el 2018, según ese documento, un 51% de avance, pues esperaba que hubiesen avanzado aún más.

LA MBA MARLEN SALAS supone que el MTI Lizano se refiere al SIAF. Ciertamente, se han hecho muchos cambios administrativos, pero llegaron a un punto que el SIAF, así tal como está, iba a seguir saliendo en esas cuentas; por ejemplo, el patrimonio por la dinámica es muy técnico. Se dice “pero ¿por qué no camina?”, es porque una vinculación no cumple las reglas del juego, entonces, el implementar un nuevo sistema era impostergable, por lo que supone que el MTI Lizano se refiere más a ese tema.

Asegura que las NICSP han sido un trabajo amplio y la Contabilidad Nacional ha venido cambiando, ha implementado nuevas normas, pareciera que es un retroceso o ir retrocediendo, pero realmente no lo es, todas esas actividades, en su momento, respondían a una condición específica, y hoy por hoy, sin lugar a duda, si no estuviera la implementación de este nuevo sistema se cuestionarían “¿qué se hace?, ¿mejorar SIAF o inventar un nuevo sistema?”. Si no existiera esta nueva herramienta, no podrían adelantar, y lo más importante es que la empresa que creó tenía sistemas institucionales más pequeños, y con esas 800 brechas que tenían la Universidad ha explicado la dinámica institucional, cada una de las reglas del juego, que son muy particulares de la Universidad, que corresponden a directrices, normativas internas, hay que atenderlas, por eso es que ha sido un proceso bastante demandante y siguen trabajando

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ manifiesta que están fuera de tiempo y que deben concluir la sesión.

Recuerda que queda pendiente la presentación del informe del Centro de Informática y están tratando de agendar en los próximos días, cree que pueden tener una conversación un poco más profunda con el tema informático y, si están de acuerdo, podrían retomar ese tema, porque está dentro de una de las responsabilidades del Centro de Informática, pero en este momento, ya la sesión tiene que concluir por el cronograma asignado.

*****A las doce horas y treinta y un minutos, salen el MBA Glenn Sittenfeld Johanning, contralor, el MA Jorge Padilla Zúñiga, la MAFF Laura Miranda Hernández de la Oficina de la Contraloría Universitaria; la MBA Marlen Salas Guerrero, jefa de la Oficina de Administración Financiera, la Ing. Heilyn Pacheco Rodríguez y el MTI Henry Lizano Mora del Centro de Informática. *****

*****A las doce horas y treinta y un minutos, sale la magistra Carolina Solano, asesora de la Unidad de Estudios. *****

A las doce horas y treinta y un minutos, se levanta la sesión.

***M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo
Directora
Consejo Universitario***

Transcripción: Viviana Brenes Piedra

Diagramación: Shirley Campos Mesén, Unidad de Actas

Coordinación: Carmen Segura Rodríguez, Unidad de Actas

Revisión filológica: Nicole Cisneros Vargas, Asesoría Filológica

NOTAS:

1. *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*
2. *El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>*

